

MESA ÁFRICA

Propuestas y recomendaciones sobre igualdad de género
y el avance en el ODS 5 para la ejecución del

III Plan África

Febrero 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Esto, al igual que en amplias regiones del mundo, es crucial también en África, que, a pesar del esfuerzo continuado de gobiernos africanos y sociedad civil, presenta todavía importantes desigualdades y donde muchas veces las mujeres están sometidas a diferentes formas de violencia. Es por ello que el apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres es una prioridad máxima de la sociedad civil española representada en la Mesa África.

En consecuencia, este objetivo ha sido el primero elegido por la Mesa África para realizar un proceso de consulta temática en este marco, con apoyo de la Dirección General para África del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y la participación de expertos y expertas invitadas.

El trabajo en red efectuado durante el segundo semestre de 2021, siguiendo una metodología participativa, refleja el compromiso de, en especial, los y las representantes de los grupos de Cooperación y Desarrollo y de Academia y Cultura de la Mesa África, así como, dentro de ellos, de varios representantes de la diáspora africana en España.

El presente documento presenta al mencionado Ministerio, en el marco formal de la Mesa África, una serie de recomendaciones con el propósito de mejorar las acciones relativas al ODS 5 y de transversalización del género del III Plan África, así como de su programa de acción, el Foco África 2023. Se reconoce la prioridad otorgada al ODS 5 en estos instrumentos, reforzada por la formulación de una política exterior feminista de España en cooperación con los gobiernos y los agentes sociales africanos.

Esta consulta temática abordó cinco temas: Movilidad humana; Empoderamiento económico de las mujeres; Gobernanza; Salud global; y Paz y seguridad. Tras una contextualización general, este documento trata cada uno de dichos temas. Al debatir sobre algunos de ellos se decantaron algunas recomendaciones generales, que conciernen tanto a mujeres como a hombres, y que por su relevancia también se incluyen. Les siguen las recomendaciones específicas en cuanto al enfoque de género y al ODS 5. El documento dispone de un anexo sobre coherencia de políticas con recomendaciones dirigidas a otros ministerios respecto a diversas dimensiones de política interior de España. Por último, se ofrece un anexo con la bibliografía utilizada en esta consulta temática.

2. CONTEXTO GENERAL

Cumplidas casi dos décadas desde la adopción del Protocolo de Maputo sobre los derechos de las mujeres en África, en 2003, existen todavía importantes obstáculos para la igualdad de género efectiva en el continente. Tal y como se subraya en la Carta de Principios Feministas para las Feministas Africanas, adoptada en Accra en 2006, el feminismo y la lucha por los derechos de las mujeres no son causas importadas desde el Norte Global, sino que son también africanas y los avances logrados corresponden principalmente a las luchas de las mujeres africanas. Desde los feminismos africanos se ha reivindicado el pasado pre-colonial para

rescatar y poner en valor modelos de organización social en los que se reconocía mayor protagonismo a las mujeres.

Los obstáculos a la igualdad se encuentran en distintos ámbitos. En el ámbito de la educación, que es esencial para el empoderamiento de las mujeres, las tasas de abandono escolar de las niñas siguen siendo muy elevadas. Una educación de calidad en la infancia debe dotar a las niñas, los niños y los jóvenes de las aptitudes y habilidades necesarias para alcanzar su pleno potencial y maximizar sus posibilidades de encontrar un trabajo decente en el futuro y pasar con éxito a la edad adulta. Ninguna persona menor o joven vulnerable o excluida -como las personas con diversidad funcional o las que viven en contextos rurales, de difícil acceso o en crisis- debe quedarse atrás. Para las niñas, en particular, la educación y la formación pueden abrir puertas al aumentar la movilidad y la confianza, y a mejorar los resultados en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos. Además, cuanta más educación reciba una niña, incluida una educación adecuada sexual y afectiva, menos probabilidades tendrá de casarse o quedarse embarazada siendo aún una niña. Es así que el cuestionario sobre Knowledge Attitudes and Practices (KAP) conducido por Wassu Gambia Kafo y Fundación Wassu en 2021, muestra que el matrimonio infantil en Gambia no se percibe por razones religiosas sino para evitar embarazos fuera del matrimonio y sexo prematrimonial. También es probable que una mujer educada tome decisiones libres sobre su maternidad y reinvierta sus futuros ingresos en formas que beneficien a sus hijos, mejorando su nutrición, su salud y sus logros educativos. Por lo tanto, una educación de calidad, que promueva los principios de igualdad y derechos humanos, sigue siendo la herramienta más poderosa para el progreso de las niñas y las jóvenes a lo largo de su ciclo vital, tanto en el mundo del trabajo como en la sociedad.

Las niñas que se ven forzadas a casarse suelen verse obligadas a abandonar la educación y a llevar una vida con escasas perspectivas. En comparación con sus compañeras que se casan siendo adultas, las niñas que contraen matrimonio suelen tener menos educación, menos conocimientos sobre anticoncepción y ser bastante más jóvenes que su marido. Esto suele llevarles a depender psicológica y económicamente de sus maridos y de todos los miembros adultos de la familia. Estos factores, combinados con la presión que se ejerce sobre las niñas para que demuestren su fertilidad poco después del matrimonio, generan riesgos adicionales de sufrir violencia, abusos y complicaciones relacionadas con el embarazo y la maternidad precoces, así como de contraer el VIH/SIDA. Por otro lado, la educación en igualdad de género y un cambio en las normas sociales que redistribuya la responsabilidad del trabajo de cuidados con los niños y hombres es esencial para lograr que niñas y las mujeres tengan mayores oportunidades para su formación, y que puedan prosperar.

En el Protocolo de la Unión Africana a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África, conocido como Protocolo de Maputo los estados africanos establecen sus obligaciones en lo referido al respeto a los derechos sexuales, reproductivos y de salud de sus ciudadanas. A pesar de ello, y de la importancia que se otorga a la maternidad, a la que se reconoce preponderancia incluso desde los feminismos africanos, y a pesar de los destacados avances sanitarios en determinados países africanos en las últimas décadas, la atención a la salud materno-infantil es todavía muy

deficitaria. Sigue habiendo tasas muy altas de partos no asistidos y en algunas regiones, la prevalencia de la fístula obstétrica es inaceptable.

En el mencionado Protocolo sobre los Derechos de las Mujeres en África, los Estados africanos se obligan a tomar medidas activas de inclusión para favorecer la participación política de las mujeres. Teniendo en cuenta que la exclusión de la mujer en la toma de decisiones políticas en África es habitualmente un legado colonial, se valora positivamente la situación de estados como Ruanda, Sudáfrica, Namibia, Senegal y Mozambique con tasas de participación parlamentaria superiores a la media europea. En el marco de la acción exterior española, el Foco África 2023 incluye como prioridad 6 el fomento de actuaciones que refuercen el liderazgo de las mujeres y su participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.

En lo que se refiere al empoderamiento económico, es necesario enfrentar las dificultades para acceder a la propiedad de la tierra y a los recursos económicos y financieros presentes en determinados Estados africanos. Incluso en aquellos países en que existen leyes favorables a las mujeres, determinados usos y costumbres pueden constituir barreras para el acceso a la titularidad. También es crucial invertir y ampliar las oportunidades de empleo decente, seguro y legal y de emprendimiento para las mujeres, incluyendo las jóvenes, particularmente, en contextos frágiles (como el trabajo en las minas) y afectados por conflictos. Esto es especialmente importante para las mujeres y las jóvenes desplazadas. Cuando a las mujeres se les niegan estas oportunidades, es más probable que se vean obligadas a realizar trabajos informales, inseguros y mal pagados que las exponen a un mayor riesgo de pobreza y a una reducción de sus derechos y libertades.

Hay también que hacer hincapié en la responsabilidad social de las empresas transnacionales que operan en África, a las que se debe exigir que - de acuerdo con los Principios rectores de Naciones Unidas - apliquen la diligencia debida para prevenir y, en su caso, reparar los daños causados por eventuales vulneraciones de los derechos humanos, así como para evitar la degradación del medio ambiente, que puede tener consecuencias nefastas para la supervivencia de las comunidades locales, con incidencia en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, entre los que se encuentran las mujeres y niñas, que pueden ser víctimas de explotación, de trabajo forzado o de violencias, incluyendo la violencia sexual.

La clave de bóveda de los sistemas patriarcales está, frecuentemente, establecida en los Códigos de Familia, en los que se establece expresamente que la mujer está supeditada al varón o en las leyes sobre derechos hereditarios, que discriminan a las mujeres. Es decir, la discriminación legal sigue siendo una realidad. Y, por supuesto, las mujeres africanas se enfrentan - como las mujeres de otras partes del mundo - a las violencias machistas, que adoptan múltiples formas. En algunos casos se trata de prácticas nocivas, que son auténticas violaciones de derechos humanos, como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil o forzado. La violencia contra las mujeres se puede dar en los hogares o fuera de ellos. Hay que hacer referencia a la violencia de género en los conflictos armados, una lacra que vienen sufriendo las mujeres y las niñas en distintos escenarios africanos.

Para afrontar todos estos desafíos es necesaria la voluntad política de los Gobiernos, la cooperación internacional, el compromiso de los actores económicos y la colaboración con la sociedad civil, en especial con las organizaciones de mujeres.

3. ENFOQUES TRANSVERSALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ÁFRICA

Coherencia de políticas para el desarrollo sostenible

La asunción institucional de este enfoque será clave para el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (meta 17.14), como así plantea la adopción de la Agenda 2030. Solo desde una mirada multidimensional y sistémica, que permita aflorar las interacciones entre las dimensiones social, económica y ambiental, se generarán propuestas transformadoras que contribuyan a un desarrollo sostenible y garanticen los derechos humanos, la protección del planeta y la justicia social.

Supone tanto el alineamiento de las diferentes actuaciones contempladas en el III Plan, y en su Foco África 2023, para contribuir a este enfoque a lo largo de todo el ciclo de las políticas, como la cooperación y coordinación entre los diversos actores implicados públicos (el conjunto de la Administración General del Estado y administraciones del ámbito descentralizado) y privados. Una nueva cultura de hacer política pública, más concertada e integradora, más eficiente.

Por ello, será esencial que la Acción Exterior española sea parte importante, promoviendo y participando, de los mecanismos de Coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS) interministeriales y otros gubernamentales que se establezcan conforme se aspira en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, recomendamos una serie de actuaciones, permeables al conjunto de los subtemas que se presentan en este documento, para avanzar en un enfoque de CPDS:

- Promover entornos que faciliten el papel de la sociedad civil africana, así como la de su diáspora en la UE, con especial atención a los movimientos sociales y organizaciones feministas, de mujeres y promotoras de Derechos Humanos. Esto significa, entre otras actuaciones, reconocer y visibilizar la importancia de su rol, establecer estrategias transversales y a largo plazo de apoyo y colaboración con la sociedad civil, e influir para marcos regulatorios que fortalezcan el espacio cívico en el continente africano y fuera de él. Consideramos relevante que las recomendaciones recogidas en este documento se apliquen incorporando el enfoque de abajo hacia arriba (*bottom-up*), que permite corregir, ampliar y mejorar las políticas públicas, los programas y los marcos normativos, a través de espacios de diálogo entre la sociedad civil, en su diversidad, y quienes tomen decisiones. El acercamiento a la diáspora africana en los países de la UE incluye el objetivo de ir diluyendo las teorías del “déficit”, o de las carencias africanas (en parte respecto a paradigmas impuestos) que hunden sus raíces en los episodios históricos de la esclavización

de personas africanas y de la colonización del continente africano. Una sociedad civil robusta es el sustrato necesario para una sociedad más democrática y condición necesaria para el desarrollo sostenible (ODS 16 y 17). Además, es una oportunidad política para posicionarse en la vanguardia siguiendo las orientaciones de la Unión Europea y las recomendaciones del CAD/OCDE.

- Impulsar e implementar marcos regulatorios en materia de empresas y derechos humanos. En particular, visibilizar el compromiso del gobierno español en los procesos abiertos, como el tratado vinculante de Naciones Unidas, la Directiva europea de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente, y la propia normativa a nivel estatal. Nuestro país debería jugar un rol constructivo y de liderazgo para dar seguridad jurídica a las empresas responsables.

- Establecer un compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta de armas a países en conflicto, en particular, respetar escrupulosamente el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas y la Ley 52/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso (conocida como La Ley de Comercio de Armas).

- Incorporar y velar por la implementación de la perspectiva feminista en los tratados comerciales de la UE, con cláusulas vinculantes de respeto al medio ambiente y los DDHH.

Enfoque interseccional y feminista

La implementación de un enfoque feminista e interseccional, en las diversas actuaciones que se emprendan en el marco del III Plan África -desde su diseño hasta su realización, seguimiento y evaluación-, supondría un abordaje de forma integral de las causas sistémicas y multidimensionales de las desigualdades de género, superando el enfoque de género y aumentando así su impacto. De este modo, el gobierno de España, en coherencia con la Política Exterior Feminista aprobada y el anuncio de una cooperación feminista en el marco del proceso de reforma del sistema de cooperación internacional para el desarrollo, se sumaría a la tendencia emprendida por países como Suecia o Canadá, así como alinearse con el compromiso asumido por el Consejo de Europa y Unión Europea de abordar en su legislación la discriminación múltiple junto al enfoque de género. No es posible generar respuestas adecuadas a la diversidad de realidades exclusivamente desde un enfoque de género; deberán enriquecerse desde análisis que atiendan a variables como la etnia, la edad, la orientación y la identidad sexual, la clase, la diversidad de capacidades, la religión o el lugar de residencia.

Asimismo, será de enorme valor y pertinencia nutrir este trabajo de las epistemologías y marcos conceptuales y de propuesta decoloniales y antirracistas, que señalan y trenzan los múltiples factores de discriminación y violencias hacia las mujeres y niñas.

En particular, señalamos algunas actuaciones que favorecerían la aplicación de este enfoque tanto a nivel de estructuras como de procesos:

- La institucionalización de este enfoque para su adecuada aplicación, lo cual requiere de una estructura con carácter permanente, posicionada en un nivel relevante de decisión, capaz de permear todo el ciclo de diseño, ejecución y evaluación del Plan, y conformada con personal adecuadamente capacitado para ello. Serán importantes los mecanismos de coordinación de las diversas instituciones y agentes implicados, entre otros, la Comisión Interministerial para África (CIMA) que se habilite de acuerdo al compromiso del III Plan África.
- Revisar y reorientar las líneas y procedimientos a través de los cuales se desarrolla el Foco África para facilitar la incorporación de un enfoque feminista interseccional.
- Incorporar el enfoque de género en el ejercicio de dotación presupuestaria, contando con montos específicos y procurando un marco de financiación sostenible y predecible.
- Fortalecer y visibilizar el compromiso político con la equidad de género y los derechos de las mujeres en los diversos ámbitos competencia del Foco África (país, región, bilateral, internacional y multilateral), en alianza con organizaciones, redes feministas y de defensa de derechos de las mujeres, tanto del continente africano como de la diáspora.
- Priorizar la igualdad y promoción de los derechos de las mujeres de manera sectorial y transversal, a la par que intervenciones específicas orientadas a garantizar todos sus derechos, transformar las normas socioculturales y las relaciones de poder desde una mirada interseccional.
- Promover el acercamiento, reconocimiento y aplicación de marcos y propuestas procedentes de las organizaciones de los sures globales (como el ecofeminismo, la economía feminista o la ética de los cuidados), en el planteamiento de actuaciones y de alianzas con organizaciones, que sitúan la dignidad de las personas y sus derechos en el centro desde parámetros de sostenibilidad ambiental y social y de defensa de los derechos humanos. Especialmente pertinente será aprender y poner en valor la mirada decolonial y antirracista.
- Impulsar como acciones prioritarias aquellas que promuevan la agencia individual y colectiva de la diversidad de mujeres en todos los espacios públicos y privados, poniendo en valor y facilitando su capacidad de acción, de organización y de representación.
- Considerar, en las diferentes actuaciones, la especial vulnerabilidad de niñas y adolescentes, quienes por ser mujeres y jóvenes parten de una doble discriminación.

Enfoque de Derechos Humanos

Todas las acciones se realizarán desde el compromiso con las normas y principios del derecho internacional de los derechos humanos y estarán orientadas a su promoción y protección. El objetivo fundamental debe ser la realización de los derechos humanos de mujeres y niñas. En relación con la mujer africana, un instrumento de referencia es el Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, el Protocolo de Maputo, de 2003 ratificado por 42 Estados africanos, que fue impulsado desde las organizaciones de mujeres, y que recoge la visión africana de esos derechos y responde a las sensibilidades, necesidades y reclamaciones de las mujeres africanas.

Enfoque ecofeminista

La importancia de los elementos del ecofeminismo se encuentra dentro de dos agendas transversales: desarrollo sostenible y género. En el ecofeminismo confluyen las aportaciones de dos pensamientos críticos, el feminismo y la ecología, para enfrentarse a una estructura de dominación que afecta tanto a la mujer como a la naturaleza. Las mujeres, responsables tradicionalmente de los cuidados, suelen ser más conscientes de la fragilidad de la vida, y han mostrado un mayor interés por el mantenimiento de la salud en sus comunidades, lo que depende estrechamente de mantener un medio ambiente sano. Esta relación mujer-naturaleza se ha concretado en el movimiento eco-feminista, lo que enlaza con el desarrollo sostenible y con el propio mantenimiento de la vida a largo plazo.

Siguiendo este enfoque, las acciones derivadas del III Plan África deben tener en cuenta el medio ambiente como una prioridad, ya que el mantenimiento de éste en buenas condiciones es fundamental para la resiliencia y supervivencia de las comunidades. Para ello, es importante promover una gestión sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta tanto los límites ecológicos como los ciclos vitales humanos, que son ignorados por la economía convencional con la finalidad de obtener los máximos beneficios.

Enfoque participativo

Consideramos relevante que las recomendaciones recogidas en este documento se apliquen incorporando el enfoque de participación de abajo hacia arriba (*bottom-up*), que permite corregir, ampliar y mejorar las políticas públicas, los programas y los marcos normativos, a través de espacios de diálogo entre la sociedad civil, en su diversidad, y quienes tomen decisiones.

Es fundamental dotar de estructuras y canales de participación de calidad, es decir, accesibles para la diversidad, previsibles en sus tiempos y formas, relevantes en cuanto al alcance de su trabajo, y en definitiva, que consideren a la sociedad civil de modo estratégico. Cabe subrayar el necesario reconocimiento a las diversas formas de organización de las mujeres, formales e informales, para que sean tenidas en cuenta como actores clave en el marco del III Plan África y sus actuaciones derivadas.

Enfoque intercultural

Por último, creemos que la perspectiva intercultural desde la que se aborde la implementación de las recomendaciones, tanto para el III Plan África como para el Foco África, va a enriquecer más estos dos instrumentos de la diplomacia española, en tanto en cuanto promueve la inclusión de todas y todos los participantes de ambas orillas, poniendo en valor y fomentando la contribución de todos los actores desde el reconocimiento del otro, de la otra, y del mío propio, que nos lleva a un nosotros/as, mucho más fuerte, sólido y enriquecedor que los individuos sueltos. Llegamos así al *Ubuntu* (“yo soy porque tú eres”), aprendiendo unas/os de la otras/os y enriqueciéndonos mutuamente. España podría liderar dentro de la UE esta perspectiva

intercultural que una ambos continentes para hacer frente a los desafíos de varias índoles que se les presentan, y cuyas soluciones no pueden esperar mucho tiempo más.

4. RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LOS TEMAS PLANTEADOS

1. Empoderamiento económico

1. Contexto

Las niñas y las jóvenes se enfrentan a obstáculos culturales y legales particulares que restringen sus vidas y repercuten en su capacidad para realizar determinadas actividades económicas. El acceso a una educación de calidad es una etapa decisiva para la capacitación económica; puede transformar la vida de las niñas, evitar la transmisión de la pobreza de una generación a otra y contribuir al crecimiento y la prosperidad. Las prácticas tradicionales nocivas, que constituyen violaciones de derechos humanos, como los matrimonios infantiles, precoces y forzados, repercuten de por vida en la propia existencia de las niñas. Debido a la doble discriminación a la que se enfrentan por ser jóvenes y mujeres, las niñas y las jóvenes son desproporcionadamente vulnerables a las violaciones de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la negación del acceso a información precisa; la imposibilidad de acceder a los servicios adecuados (como los servicios adaptados a jóvenes, anticoncepción y planificación familiar, y atención prenatal). Esta situación priva a las niñas y jóvenes del derecho a tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo, y tiene un impacto negativo en su empoderamiento económico. Invertir en trabajo decente para las mujeres es necesario para avanzar en la igualdad de género y promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Sin embargo, la persistencia de la división del trabajo en el ámbito privado y la escasa corresponsabilidad (por parte de los hombres, las administraciones y los diversos actores del desarrollo), merma las posibilidades de muchas mujeres jóvenes para participar en el mercado laboral en igualdad de condiciones, ya que todavía siguen asumiendo los trabajos de cuidados de modo protagónico y sin espacio para la conciliación.

2. Propuestas y recomendaciones específicas con enfoque de género.

2.1. Eliminar las barreras de acceso a la educación.

El empoderamiento económico de las mujeres tiene en la educación uno de sus pilares básicos. Con la educación, se abre paso a que las mujeres asuman cotas de poder y de liderazgo en la política, la industria, las finanzas y la economía. Los retos pendientes comienzan con la provisión de un acceso seguro a las escuelas, y continúan con el acceso a opciones formativas menos convencionales, como ingenierías o matemáticas. La formación en emprendimiento, en la transformación productiva de productos locales, junto con el acceso a Internet, son clave para el empoderamiento económico de niñas y jóvenes.

Recomendación: En línea con la prioridad 6 del Foco África, que incluye “invertir en educación de las niñas y las adolescentes como contribución decisiva a la lucha contra las desigualdades de género”, el gobierno español debería impulsar las siguientes acciones: (i)

evaluar en qué medida se está contribuyendo a mejorar la seguridad en los accesos, transporte y entornos seguros en las escuelas; (ii) impulsar los ciclos formativos para las jóvenes que dejaron pronto la escuela, incorporando una parte de gestión para emprendedoras que podría estar vinculada además a la financiación del propio negocio; (iii) evaluar los programas de formación digital a mujeres ya existentes y ampliarlos a un mayor número de países y beneficiarias; (iv) facilitar e impulsar que las empresas españolas ofrezcan programas de apoyo de mentores a mujeres, que influyan en el desarrollo de su ambición y carrera profesional; (v) facilitar la creación de espacios de empoderamiento compartido e intergeneracional, donde interactúen niñas y mujeres jóvenes con adultas y mayores, en un flujo de aprendizaje mutuo, también con España; (vi) implementar un proceso formativo y de sensibilización de niños y hombres a favor de la igualdad de género con formaciones en masculinidades saludables, que promuevan la responsabilidad compartida en los trabajos de cuidados y domésticos.

2.2. Impulsar el acceso de las mujeres a actividades económicas y a la energía.

El acceso a la energía tiene un impacto positivo inmediato sobre el bienestar de las mujeres. En los hogares, las mujeres y niñas dependen de cocinas y combustibles tradicionales que pueden provocar enfermedades respiratorias. La recogida del agua y del combustible es una importante carga y además expone a las mujeres en zonas aisladas. La electrificación es además especialmente importante en los centros sanitarios y en definitiva, el acceso a la electricidad, tanto a nivel doméstico como exterior tiene un impacto significativo sobre la calidad de vida de las mujeres y niñas. Adicionalmente, el acceso a la energía proporciona la oportunidad de transformación y conservación de los productos en pequeños negocios y la obtención de ingresos para las mujeres mediante la venta de aparatos como estufas limpias, paneles o lámparas solares.

Recomendaciones: Teniendo en cuenta que Foco África 2023 reconoce, dentro de la prioridad 3, que “existe gran potencial para el desarrollo de infraestructuras energéticas en África occidental, donde se podría capitalizar la experiencia española en el sector de las renovables en Marruecos. También en el sector eléctrico de los países prioritarios de África oriental y en Sudáfrica” el gobierno español debería: (i) fomentar alianzas estratégicas entre empresas y ONGD que permitan aportar mayor valor conjunto a las actividades y generar un mayor impacto social en los derechos económicos de las mujeres; (ii) incorporar un enfoque ambientalista y eco-feminista en las intervenciones de empoderamiento económico; (iii) aplicar una perspectiva de género a todos los programas y acciones, y asegurar la participación, acceso y control femeninos sobre los servicios energéticos sostenibles (sobre todo en las instalaciones *off-grid* y en comunidades cercanas a parques solares, donde no exista acceso al suministro); (iv) favorecer el uso de energías renovables en la transición de una economía de subsistencia a una economía productiva que proporcione la oportunidad de transformación y conservación de los productos; (v) asegurar y evaluar el impacto sobre las mujeres mediante datos desglosados por sexo.

2.3. Fomentar mecanismos de acceso al crédito y ahorro para las mujeres.

Las mujeres enfrentan fuertes barreras de acceso al sistema financiero formal. El analfabetismo, la falta de formación financiera, el escaso acceso a la propiedad de los recursos, entre otros factores, provocan la exclusión financiera de las mujeres limitando su empoderamiento económico. No obstante, existen en el continente sistemas alternativos de ahorro y crédito entre mujeres que han posibilitado, al margen de las instituciones financieras, crear una cultura de ahorro y crédito solidario para poner en marcha pequeñas iniciativas emprendedoras.

Recomendaciones: La exclusión financiera que enfrentan las mujeres limita su empoderamiento económico y, por lo tanto, a la consecución de las metas trazadas en la prioridad 6 del Foco África, “potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos”. Por ello, proponemos: (i) incluir en la agenda del Foco África la inclusión financiera de las mujeres como tema de discusión y trabajo; ii) facilitar e impulsar que las instituciones financieras ofrezcan programas de crédito/microcrédito accesibles para las mujeres; iii) poner en marcha programas de educación financiera para las mujeres; iv) reforzar en los programas de cooperación bilateral y descentralizada el apoyo a los sistemas auto-gestionados de ahorro y crédito de mujeres.

2.4. Promover el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para el empoderamiento económico (SDSR).

Dicho acceso desempeña un papel crucial en el empoderamiento económico de las mujeres. Sin el acceso a estos derechos las niñas y las mujeres se ven privadas del derecho a elegir si quieren formar una familia y cuándo hacerlo. Esto tiene consecuencias a lo largo de toda la vida al restringir la movilidad social y económica de las jóvenes.

Recomendaciones: relacionadas con la prioridad 6 del Foco África 2023, se debe facilitar el acceso de jóvenes y mujeres a información precisa y a servicios de salud sexual y reproductiva esenciales. El gobierno español debería impulsar y apoyar a los gobiernos en las siguientes acciones: (i) incluir la SDSR en las estrategias de empoderamiento económico; (ii) abordar normas sociales, actitudes y comportamientos discriminatorios, que evitan que las mujeres alcancen sus derechos sexuales y reproductivos y puedan acceder a actividades económicas; (iii) trabajar por una educación sexual integral de las y los adolescentes, incluida la atención anticonceptiva; (iv) apoyar a las organizaciones feministas de base que trabajan por la defensa de la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos; (v) incidir en que las leyes deben estar en consonancia con los derechos humanos y la perspectiva de género, y ser favorables para conseguir la SDSR de las mujeres.

2.5. Apostar por el reconocimiento y la redistribución del trabajo no remunerado desde una edad temprana.

El trabajo de cuidados y el trabajo doméstico no remunerado afectan de manera abrumadora a muchos aspectos de la vida de las niñas y las mujeres a lo largo de su vida. Por lo tanto, se deben crear entornos institucionales, políticos y legales que aborden el empoderamiento

económico de las niñas y las jóvenes mediante el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidados desde una edad temprana. Creemos que un cambio en las normas sociales que redistribuya la responsabilidad del cuidado con los niños y hombres es esencial para lograr la igualdad de género. Los niños y los hombres deben empezar a considerar el cuidado como su responsabilidad y la sociedad debe promoverlo mediante una política adecuada.

Recomendaciones: (i) implementar un proceso formativo y de sensibilización de niños y hombres a favor de la igualdad de género con formaciones en masculinidades saludables y diversas. En estas formaciones se debe llevar a cabo una revisión de la masculinidad aprendida, hacia masculinidades más justas, expresivas de afecto, que respeten y cuiden la vida. Se espera que los niños y hombres aprendan a asumir la corresponsabilidad de manera permanente en el trabajo doméstico y en sus comunidades, y que sus relaciones sean horizontales, de diálogo y pactos con las mujeres, niñas y niños, con otros hombres, consigo mismos y su entorno; (ii) fomentar y acompañar el impulso e implementación de marcos legislativos, políticas y medidas que favorezcan la corresponsabilidad de los Estados en los trabajos de cuidados, lo que afecta a muy diversos ámbitos de la vida, y, por tanto, de la gestión pública (urbanismo, transporte, servicios públicos de salud o educación, empleo).

2.6. Eliminar las barreras que impiden a las mujeres el acceso a la tierra y a los recursos productivos.

El acceso a la tierra y a los recursos productivos (titularidad y acceso al uso) sigue siendo una fuerte barrera para el empoderamiento económico de las mujeres y para su participación en los espacios de decisión acentuando el círculo de exclusión y pobreza. La complejidad de los procesos de acceso a la tierra: derecho de uso, titulación, propiedad estatal, colectiva etc,... hace difícil adoptar recomendaciones homogéneas. No obstante, hay que garantizar que los diferentes procesos de regulación no perjudiquen ni excluyan a las mujeres por el simple hecho de serlo.

Recomendaciones: i) incluir este tema en las acciones estratégicas de España con África y en los próximos planes; ii) establecer medidas de protección a las mujeres en los procesos de regulación de tenencia/uso de la tierra que garanticen su acceso en igualdad de condiciones y en aquellas tierras cuya titularidad es estatal, asegurar que las mujeres tengan acceso y prioridad; iv) divulgar las leyes de tierras a las mujeres rurales para una participación efectiva en los espacios de consulta, decisión y defensa de sus derechos.

2.7. Incorporar un enfoque eco-feminista en las intervenciones.

Las prácticas productivas deben tener en cuenta el medio ambiente, y promover una gestión sostenible de los recursos naturales para la prosperidad de las comunidades a largo plazo, con un enfoque participativo que incluya a las mujeres y niñas.

Recomendaciones: en la prioridad 2 del Foco África 2023, de lucha contra el cambio climático, se habla de promover “una inversión medioambientalmente sostenible y que incorpore a las mujeres de modo igualitario”. En este sentido, se deberían impulsar las siguientes acciones: (i) priorizar un enfoque ambientalista en las actuaciones de empoderamiento económico; (ii)

fortalecer los conocimientos ancestrales de las mujeres y las comunidades que tradicionalmente han contribuido a la conservación del medio ambiente (bosques sagrados y gestión comunitaria de los recursos naturales, la perspectiva ecofeminista); (iii) promocionar técnicas agroecológicas, de permacultura, reforestaciones y creación de sistemas agroforestales (actuaciones que proporcionan una fuente de recursos y son medidas tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático, aumentan la biodiversidad de los ecosistemas y la resiliencia de las comunidades); (iv) asegurar la protección de personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos, del medio ambiente y los territorios, mediante la acción de las embajadas, así como el refuerzo y promoción y refuerzo del espacio cívico y democrático; (iv) dar visibilidad a las mujeres defensoras de derechos humanos y del medioambiente en los foros multilaterales y regionales.

2.8. Garantizar el respeto de las normas internacionales del trabajo y los derechos económicos de las mujeres y niñas.

Los derechos económicos de las mujeres y niñas incluyen, entre otros, el derecho al trabajo decente, a unas condiciones dignas en el ámbito laboral, la igualdad salarial, seguridad y protección social, el derecho a la participación y asociación, el derecho a la protección frente a actos violentos y acoso cuando se está trabajando, y la no discriminación. Las empresas deben contar con políticas y procesos que les permitan cumplir con los principios establecidos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y asegurar la existencia en las empresas de mecanismos de reparación adaptados a los jóvenes y las mujeres como posibles víctimas de las actividades empresariales.

Recomendaciones: En la introducción al III Plan África se reconoce que “resulta imprescindible trabajar en la creación de oportunidades, la satisfacción de las necesidades básicas, el respeto de los derechos humanos y empleo digno para los 2.400 millones de hombres y mujeres que vivirán en África en 2050”. Por ello, se propone que la Administración española impulse las siguientes acciones: (i) poner en valor el respeto de las empresas españolas establecidas en África de los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras y la protección del medio ambiente; (ii) fomentar la puesta en marcha de alianzas estratégicas entre empresas y ONGD, que permitan aportar mayor valor conjunto a sus actividades y generar un mayor impacto social en los derechos económicos de las mujeres, particularmente fomentando el apoyo al tejido económico local; (iii) promover marcos regulatorios vinculantes, tanto a nivel internacional como estatal, donde las empresas españolas y europeas adquieran la obligación formal de respetar los derechos humanos y ambientales, a través de la implementación de planes de debida diligencia, y donde se regulen tanto medidas de promoción como de sanción.

2. Movilidad humana

1. Contexto

Las migraciones han existido a lo largo de la historia de la Humanidad y han supuesto un impulso al progreso y al desarrollo. Su balance es netamente positivo, tanto para los países de destino como para los de origen de las personas migrantes.

Entre los años 2000 y 2020, la inmigración ha supuesto el 79% de todo el incremento de la población española: 5,3 de 6,8 millones en total. Las consecuencias positivas son enormes y de gran trascendencia económica, demográfica y cultural. Durante la pandemia, el 15% de las personas que han trabajado en los “sectores esenciales” eran migrantes, un motivo más para la adopción de medidas a favor de la garantía de Derechos Humanos para las personas migrantes. Por otra parte, cabe señalar que tan sólo el 3,7% de la inmigración irregular que entró en España en 2019 “saltó la valla” o vino en pateras. Los datos del propio Ministerio de Asuntos Exteriores de España reflejan una incomprensiblemente baja concesión de visados de turistas a personas del África al sur del Sahara. El drama de las personas que llegan del continente africano no deja de golpear las puertas de España y de Europa en número cada vez mayor de hombres y mujeres fallecidas en el desierto o ahogadas en el Mediterráneo. La crisis provocada por la COVID-19 ha agudizado la situación de vulnerabilidad de las mujeres y hombres migrantes. Dicha vulnerabilidad es acrecentada por las percepciones existentes en las sociedades en los países de tránsito y destino de la migración como problema.

Por otro lado, todas las niñas, niños y jóvenes desplazados tienen derecho a todas las prerrogativas garantizadas por las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, los instrumentos y las normas consuetudinarias, sin discriminación, independientemente de su estado migratorio o las razones de su desplazamiento. Es importante subrayar que las niñas enfrentan riesgos y barreras particulares para ejercer sus derechos, debido a las discriminaciones específicas por razón de género y edad. Por lo tanto, defender los derechos de las niñas y jóvenes desplazadas debe ser una prioridad específica.

El presente documento identifica a las personas migrantes, teniendo en cuenta las diferentes situaciones que se dan en el contexto de la migración¹.

2. Propuestas y recomendaciones generales.

2.1. Actuar sobre las causas del desplazamiento en los países de origen.

Se necesitan respuestas internacionales integrales para abordar las causas del desplazamiento forzado. Es fundamental garantizar el ejercicio y defensa de los derechos humanos básicos, el desarrollo económico y social; así como actuar frente al cambio climático, una causa adicional de desplazamientos en el Sur Global.

¹ Personas migrantes que cruzan las fronteras por un puesto no habilitado o de forma legal y se encuentran en diferentes situaciones administrativas; personas trabajadoras transfronterizas; personas demandantes de asilo o potenciales demandantes, personas refugiadas y personas reinstaladas en un tercer país; personas menores de edad extranjeras, con sus familias, no acompañadas o separadas de sus progenitores o tutores y jóvenes ex tutelados; personas víctimas de trata con fines de explotación sexual o laboral; personas víctimas del tráfico de seres humanos; personas expulsadas y retornadas en frontera; personas desaparecidas, personas ahogadas y personas muertas, identificadas y no identificadas.

Recomendaciones: este punto está relacionado con la prioridad número 7 del Foco África 2023, donde se menciona que “se ha de trabajar a corto, medio y largo plazo, con agendas compartidas y sobre intereses comunes, atendiendo a las causas profundas de la migración, con los actores que pueden evitar las salidas, en los países de origen y de tránsito”. El gobierno de España debería impulsar las siguientes acciones: (i) que la política de cooperación al desarrollo y sus instrumentos de ejecución, tanto a nivel nacional como europeo, se orienten a objetivos de desarrollo (pobreza, desigualdad, sostenibilidad) y no de control migratorio. El Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África acaba a finales de 2021, por lo que se propone que las Team Europe Initiatives, el instrumento de configuración parecida al Fondo Fiduciario que lo reemplazará, se orienten a objetivos de desarrollo; (ii) facilitar el acceso al crédito y a la tierra para las mujeres, y proporcionar opciones de trabajo y medios de vida a las personas jóvenes para que no se vean abocadas a una migración forzada; (iii) apoyar a los países a cumplir sus NDCs (contribuciones determinadas a nivel nacional en la reducción de emisiones y adaptación al cambio climático); (iv) tener en consideración, a la hora de establecer prioridades geográficas, aquellos países con mayor población migrante en España.

2.2. Protección de la infancia, participación y compromiso.

El fortalecimiento de la protección de las niñas y los niños más excluidos debería ser una inversión prioritaria. Esto incluye a las niñas y niños en movimiento.

Recomendaciones: En la prioridad 7 del Foco África se menciona la necesidad de “incrementar la cooperación educativa”. No obstante, esta propuesta es transversal y enlaza con la prioridad 5, “socios en la acción humanitaria”, donde se aboga por la “protección de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto, con una especial atención a su mayor vulnerabilidad ante la violencia sexual”. Por último, en la prioridad 6 se habla de “reforzar las intervenciones para combatir la práctica de la mutilación genital femenina”. En este sentido, proponemos al gobierno de España impulsar las siguientes acciones: (i) apoyar y capacitar a los jóvenes, niñas y niños desplazados, para participar y liderar la planificación y la implementación de los programas; (ii) promover el acceso a una educación inclusiva y de calidad, en particular de las niñas y mujeres, como prestación prioritaria de asistencia, protección y apoyo a las comunidades desplazadas; (iii) proporcionar un acceso total e ininterrumpido de la infancia y la juventud desplazada a atención médica.

2.3. Garantizar vías seguras y legales.

La expansión de rutas seguras y legales a los países de tránsito y destino, incluida la reunificación familiar y la emisión de visas, es una parte esencial de la respuesta internacional. Es fundamental garantizar que las personas en movimiento no tengan que recurrir a viajes peligrosos y al uso de redes criminales. Pedimos al gobierno de España que revise, junto con sus socios comunitarios, la discrecionalidad con la que se otorgan visados a la población africana. La denegación es casi sistemática, incluso cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

Recomendaciones: El Foco África 2023 propone “fortalecer las capacidades operativas e institucionales de las fuerzas de seguridad de nuestros socios regionales para incrementar y

mejorar la cooperación en la prevención de la trata y la lucha contra las redes criminales”. Se recomienda al gobierno español: (i) asegurar vías seguras de movilidad humana, mediante la concesión de visados según lo previsto en las normas legales, con el fin de eliminar las muertes, los peligros en las rutas migratorias y la impunidad de las redes criminales; (ii) a apoyar a entidades que realicen la labor de salvamento en el mar; (iii) mejorar y facilitar tanto las solicitudes y como el acceso al sistema de Protección Internacional. En el informe 2020 de la OAR (Oficina de Asilo y Refugio) del Ministerio del Interior, un total de 41.732 mujeres solicitaron asilo en España, de las cuales tan sólo 365 (el 0,8 % del total) corresponden a mujeres procedentes de países del África al sur del Sahara.

2.4. Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, el derecho al trabajo y a una vida digna.

Los Estados de acogida deben defender los derechos humanos de las personas migrantes y su derecho a trabajar y generar un ingreso. Se solicita al Gobierno de España que impulse acciones dirigidas a: (i) un cumplimiento estricto del principio de no devolución (*non-refoulement*), imperativo en Derecho Internacional consuetudinario y de los Derechos Humanos, que impide devolver a un individuo a un territorio en el que su vida o libertad corran peligro; (ii) firmar y ratificar la Convención internacional de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como fomentar que todos los países africanos lo hagan.

3. Propuestas y recomendaciones específicas con enfoque de género (ODS 5).

3.1. Prevención y estrategias contra las violencias hacia las mujeres.

En el caso de las mujeres, las desigualdades de género preexistentes exponen a las mujeres a diferentes tipos de violencia (violencia machista, el acoso, la explotación sexual, los delitos contra los derechos sexuales y reproductivos, feminicidio).

Recomendaciones: Así pues, se recomienda al gobierno de España: (i) profundizar en el conocimiento de la situación de los derechos y las violencias que se ejercen sobre las personas migrantes y, en particular, las violencias contra las mujeres en los países de origen, tránsito y destino (involucrando a las universidades, centros de pensamiento, sociedad civil, etc.) ; (ii) invertir en mecanismos de respuesta a las violencias existentes para orientar mejor las políticas y estrategias de protección: promover los servicios de acompañamiento integral a las supervivientes de violencia, asegurando el acceso a la atención sanitaria y el acompañamiento psicosocial, el conocimiento de sus derechos y su acceso a las unidades de protección; así como apoyar a las entidades que atienden a las mujeres supervivientes de violencia de género y sexual; (iii) proteger a niñas y mujeres de situaciones de vulnerabilidad del derecho de integridad física debido a prácticas tradicionales nefastas para su salud, que se dan tanto en los países de origen como en el ámbito de la migración, como la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados y precoces, procurando el acceso de niñas y mujeres a los derechos y la salud sexual y reproductiva.

3.2. Apoyar a las mujeres susceptibles de caer en las redes de trata.

Nuestro país es uno de los principales destinos europeos de las redes de trata de mujeres subsaharianas, siendo especialmente vulnerables las que llegan menores de edad. Según Amnistía Internacional (2020), el 39, 61% de las víctimas de trata detectadas por las ONG en nuestro país son de origen subsahariano, de las cuales el 26% proceden de Nigeria, aunque estaría en aumento la presencia de mujeres de otros países como Guinea Conakry y Guinea Ecuatorial. Preocupación no ajena al III Plan África que aboga para que la lucha contra la trata de seres humanos, en especial de mujeres y menores, sea una prioridad (Objetivo 3.2.4).

Recomendaciones: i) apoyar a las mujeres vulnerables, madres solteras y pobres con mayor riesgo de caer en las manos de las redes de trata en sus países de origen (priorizando las zonas más susceptibles al sur del Sahara como son los Estados de Edo, Ondo, Delta y Rivers en Nigeria); ii) sensibilizar en origen a mujeres y niñas, así como a sus familias y comunidades sobre los riesgos de las redes criminales que tratan con mujeres; iii) colaborar con redes de investigación-acción transcontinentales como el proyecto Packing financiado por la Unión Europea (que trabaja entre Francia, Libia y Nigeria) que investigan e intervienen en origen, tránsito y destino con el fin de conocer mejor dichas redes (contextos, actores, rol de las creencias y cosmogonías), contribuir a su desmantelamiento y dar alternativas de vida digna a las (posibles) víctimas y sus comunidades; iv) velar porque la próxima Ley Integral contra la Trata en curso de elaboración sea sensible a las realidades diversas de las mujeres y menores subsaharianas víctimas.

3.3. Promover el liderazgo de las mujeres africanas y crear espacios de intercambio.

Es necesario escuchar la voz de las mujeres africanas para que expresen sus necesidades y las necesidades y prioridades de sus comunidades, teniendo un papel de liderazgo en la toma de decisiones. El Plan África reconoce esa participación, por lo que pedimos a la Administración que ponga los medios necesarios para que la diáspora esté presente en los espacios de toma de decisión, con especial atención a la implicación de mujeres, considerando la existencia de retos mayores para su participación (rol productivo y reproductivo, con mayor dificultad horaria para asumir implicaciones extras, etc.).

Recomendaciones: El III Plan África reconoce que “las diásporas africanas deberían desempeñar un papel de impulso económico, político y social en sus sociedades de origen a través de la transmisión de know-how y experiencia adquiridos en sus sociedades de acogida, si bien el desarrollo efectivo de su potencial sigue siendo todavía una asignatura pendiente”. El gobierno de España debería poner los medios necesarios para facilitar dicho desempeño. En particular, por lo que se refiere a las organizaciones de mujeres, debería: (i) facilitar la creación de espacios de intercambio periódicos entre mujeres africanas migrantes y mujeres en los países de origen, tránsito y destino, así como con los tomadores de decisiones (fomentar los hermanamientos entre localidades españolas y africanas); (ii) contar con la presencia de la diáspora y sociedad civil africana, en representación paritaria entre mujeres y hombres, en las Cumbres entre la Unión Europea y la Unión Africana; (iii) escuchar activamente las necesidades expresadas por las mujeres africanas, para que sean atendidas, y asegurar que

tengan un papel de liderazgo en el desarrollo social y económico de sus países de origen; (iv) promocionar una imagen positiva, activa y de liderazgo de las mujeres jóvenes y niñas africanas, en los países de origen, tránsito y de destino, incluyendo en el ámbito de la comunicación y la imagen un enfoque interseccional que promueva la diversidad.

3.4. Apoyar a las mujeres migrantes más vulnerables.

En las rutas migratorias existen múltiples factores de riesgo y peligrosidad (estrés, violencias múltiples, deficiencias nutricionales, etc.) que incrementan la vulnerabilidad de las personas migrantes. Es indispensable tener en cuenta las necesidades específicas y diferenciadas de las mujeres migrantes, impulsar su participación y promover la construcción de alianzas con la sociedad civil. Es fundamental que las políticas migratorias o vinculadas a ellas contengan una perspectiva interseccional. que tenga en cuenta las múltiples categorías de las cuales se componen las personas y que conlleven un conjunto de discriminaciones que interfieren en el disfrute de derechos (discapacidad, nivel socioeconómico, origen, etnia, procedencia, edad, estado civil, sexo, etc.).

Recomendaciones: Se recomienda al gobierno de España impulsar acciones dirigidas a: (i) fortalecer los procedimientos de acogida y escucha para atender las necesidades reales de las mujeres; (ii) reforzar el papel de las mujeres migrantes en el proceso de participación en la sociedad de tránsito o destino; (iii) adecuar el modelo de inclusión, teniendo en cuenta la perspectiva de género; (v) fortalecer los mecanismos de coordinación regional y nacional.

3. Gobernanza

1. Contexto general

La igualdad entre mujeres y hombres en materia de participación y de representación pública y política sigue siendo uno de los mayores desafíos del continente africano.

Tabla 1. Porcentaje actual de mujeres parlamentarias en el África al sur del Sahara

Región	Sub región	Cámara única o cámara baja	Cámara alta	Todas las cámaras combinadas
África subsahariana		25,6%	25,5%	25,6%
	África del este	32,5%	31,3%	32,4%
	Africa austral	30,6%	32,8%	30,8%
	África central	20,9%	24,1%	21,6%
	África del oeste	16,3%	12,2%	15,9%

Hay cuatro tipos de factores que explican estos datos: (i) factores socioculturales; (ii) una distribución injusta de tareas relacionada con el trabajo reproductivo; (iii) un imaginario social que atribuye una baja credibilidad a las mujeres como actoras públicas y políticas competentes; y (iv) una débil aplicación de los compromisos y acuerdos internacionales y regionales adquiridos a nivel de país en términos de paridad de representación en lo social, público y político.

Este contexto indica que sigue siendo pertinente fortalecer la sensibilización y formación a todos los niveles (sociedad en general y tomadores/as de decisiones) y la promoción de políticas que aseguren una participación equitativa en los procesos de toma de decisiones y en la representación política a nivel global, nacional y local.

Para lograrlo, es necesario fortalecer la Gobernanza de los Estados al sur del Sahara. España debe aprovechar sus buenas relaciones con los países africanos para ocupar un papel de liderazgo entre los países europeos y la UE con el objetivo de promover un mejor desempeño institucional en dicha región a través de acciones en diversos ámbitos, como, entre otros, el de la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de capacidades identificadas por los actores implicados. Como telón de fondo más general, el apoyo a políticas y programas en el ámbito educativo en cuestiones como los derechos humanos, la igualdad de género, la ciudadanía y la protección del medio ambiente es, igualmente, una cuestión primordial.

2. Propuestas y recomendaciones generales.

2.1. Realizar un análisis detallado con enfoque medioambiental, interseccional y de derechos humanos del contexto a nivel local, regional y nacional.

En el Foco África se expresa la intención de aportar un enfoque regional y de género a las acciones en las que España pueda aportar un valor añadido. Este análisis deberá incluirse de forma previa a cualquier acción y tener un carácter multidimensional, incorporando no sólo factores endógenos (políticos, socioeconómico, históricos, identitarios, culturales, de género), sino también los múltiples factores regionales e internacionales que, junto a dinámicas nacionales y locales, juegan un papel determinante en cualquier ámbito de la realidad africana. Se debe también prestar especial atención al impacto del cambio climático sobre la vida de las poblaciones africanas y sus derechos fundamentales. Ello requiere un sólido enfoque de género y un análisis sobre cómo afecta el cambio climático a las poblaciones y colectivos más vulnerables.

2.2. Fomentar y reforzar el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre gobernanza con otros actores internacionales presentes en cada país.

Este tipo de acción permitiría mejorar la coordinación y sinergias entre los actores implicados y mejorar el valor añadido de España en el ámbito de la gobernanza.

2.3. Incorporar de forma transversal el principio de coherencia de políticas a todas las acciones sobre gobernanza.

Este principio se complementa con el de "no hacer daño" (*do no harm*), que implica no incurrir en los errores del pasado y evitar cualquier práctica o acción que pueda tener consecuencias e impactos negativos sobre las poblaciones africanas. Es necesario prestar especial atención en ámbitos como el de la diplomacia económica y el de la seguridad energética.

2.4. Liderar en la UE iniciativas orientadas a contrarrestar todas aquellas acciones de líderes africanos autoritarios que utilizan las instituciones democráticas para perpetuarse en el poder.

Y en especial, aquellas acciones de incidencia y sustentadas en experiencias previas, tanto del gobierno de España directamente como en el marco de la Unión Europea, orientadas a impedir que dichos dirigentes utilicen la Constitución de su país para modificar el límite de mandatos presidenciales en su propio favor o en el de sus descendientes.

2.5. Activar procesos en España y la UE contra los FFI (Flujos Financieros Ilícitos) en cuentas bancarias titularidad de dirigentes africanos y sus familiares, y fortalecer los sistemas impositivos para favorecer la redistribución de la renta.

Es necesario adoptar medidas judiciales para el bloqueo, enjuiciamiento y reversión de estos FFI en favor de las poblaciones de dichos países. España puede liderar acciones orientadas a la investigación de dichos FII. Hay precedentes en la UE en este ámbito que dan consistencia a esta propuesta.

2.6. Ayudar a fortalecer las instituciones democráticas de los países africanos.

Esta propuesta se corresponde con el primer objetivo específico del OE3 del Plan África, sobre fortalecer las estructuras nacionales, regionales y locales. Apoyar acciones como cursos de formación, incentivando y priorizando la participación de mujeres; destinados a funcionarios en los ámbitos de la justicia, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Hacienda; para la mejora de la gestión y recaudación de impuestos, del sistema de la Seguridad Social y de la organización de las elecciones.

2.7. Crear grupos de trabajo para abordar las cuestiones relativas al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Esta propuesta se vincula con el segundo objetivo específico del OE3 del Plan África, sobre propiciar una mayor participación de la sociedad civil africana en los procesos de transición y consolidación democráticas. Estos grupos de trabajo estarían formados por representantes de la sociedad civil africana (con una participación equilibrada de mujeres y hombres), a nivel de las Embajadas de España en África, para abordar las cuestiones y análisis señalados; generando reflexiones conjuntas sobre los modelos de gobernanza, sus retos y las cuestiones concretas que pueden ser abordadas en el marco del Plan África.

2.8. Ayudar a los gobiernos a apostar por un nuevo sistema educativo que dote a la población de las herramientas necesarias para afrontar los retos del continente.

España puede ayudar a modernizar los sistemas educativos de dichos países para tener una ciudadanía capaz de hacer frente a los retos inmediatos de la globalización y asumir los numerosos desafíos futuros. Para ello, España puede abrir nuevos centros del Instituto

Cervantes en los países africanos, ampliar los existentes y retomar los viajes de estudios de estudiantes africanos subvencionados por la Cooperación Española.

2.9. Realizar un seguimiento y análisis de las inversiones empresariales españolas en los países ancla y prioritarios del Plan África III.

Esta recomendación concuerda con el papel preponderante que se otorga a las empresas españolas, a lo largo de toda la cadena de valor y contemplando diversos roles (empresa inversora, contrata, subcontrata...) en el III Plan África y con el objetivo de evaluar su contribución al desarrollo del tejido socioeconómico africano.

3. Propuestas y recomendaciones específicas con enfoque de género (ODS 5).

3.1. Aplicar un análisis de género interseccional transversal a todas las acciones que se pretenden realizar en materia de gobernanza.

Esta propuesta se vincula a la primera medida punto 2.6.2. del Foco África, sobre transversalizar las cuestiones de género a todas las actuaciones. El enfoque del análisis debe partir de la base de que hombres y mujeres son grupos heterogéneos, lo que significa que dentro de estos dos grupos hay subgrupos que pueden sufrir diferentes tipos de discriminación. Además de una discriminación de género, otros factores como edad, origen étnico, idioma, color de piel, ascendencia, religión, clase socioeconómica o ubicación geográfica, entre otros, determinan el acceso de cualquier persona a sus derechos y potenciales oportunidades.

Un análisis de género interseccional permite visualizar y combatir mejor diferentes formas de discriminación y proponer medidas y herramientas para favorecer la inclusión (por ejemplo: hasta qué punto las necesidades y prioridades diferenciadas de mujeres y hombres están presentes en el gasto público, las políticas o las leyes; puertas de entrada existentes para trabajar las resistencias, etc.). En este sentido, resulta clave contar con personas expertas en la aplicación de este enfoque para que apoyen y guíen diferentes procesos relacionados con esta recomendación.

3.2. Visibilizar en las acciones y/o iniciativas de gobernanza el vínculo existente entre la igualdad de género y la gobernabilidad democrática.

Esta propuesta se relaciona con el punto 2.6.2. del Foco África, sobre fomentar actuaciones que refuercen el liderazgo de las mujeres y su participación en los espacios de toma de decisiones, colaborando con las propias instituciones públicas africanas. El concepto de buena gobernanza y sus principios éticos (transparencia, rendición de cuentas, sensibilidad e inclusión) constituyen un medio para la transformación social. Para alcanzar este objetivo resulta clave que las intervenciones tengan un enfoque de igualdad; principio que implica el trato homogéneo para todas las personas, independientemente de sus características o circunstancias; y de equidad de género: capacidad de administrar justicia o aplicar normas, por ejemplo, de forma imparcial, pero considerando las particularidades de cada caso.

La sensibilización práctica sobre igualdad y equidad de género y su vínculo con la buena gobernanza es aún una asignatura pendiente que puede abordarse de forma exitosa a través de acciones de comunicación bien orientadas y con un lenguaje accesible para los diferentes públicos meta.

3.3. Apoyar la creación y/o consolidación de espacios de intercambio periódicos entre mujeres de base y tomadores/as de decisiones.

Esta propuesta se relaciona con la quinta medida del punto 2.6.2. del Foco África. A través de estos espacios las mujeres tendrían la oportunidad de expresar sus necesidades y las prioridades de sus propias comunidades, así como sus propuestas como sociedad civil.

Esta recomendación está orientada a involucrar de forma práctica a las mujeres en la definición de políticas y procesos asociados, para así: (i) visibilizar el valor del trabajo de las organizaciones de mujeres frente a tomadores/as de decisiones; (ii) facilitar que las organizaciones de mujeres participen en los procesos de toma de decisión; (iii) facilitar también que las organizaciones de mujeres participen en las instituciones en las que se toman dichas decisiones para que estas sean más sensibles a las diferentes necesidades y situaciones de las mujeres a la hora de definir leyes, tratados, políticas o líneas de gasto público.

3.4. Promover el Protocolo de Maputo y apoyar la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento eficaces para medir la aplicación de su artículo 9, centrado en género y gobernabilidad.

El artículo 9 recoge la necesidad de acciones positivas y específicas para el fomento de la gobernanza participativa y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política. En este sentido, es pertinente seguir apoyando la aprobación de leyes adecuadas, así como fomentar su cumplimiento con la asignación de los recursos necesarios.

3.5. Visibilizar modelos alternativos de gobernanza desde los feminismos africanos y decoloniales.

Los feminismos decoloniales están aportando una visión novedosa de la realidad que les rodea, identificando desigualdades diferenciadas, abordando los obstáculos culturales y religiosos existentes, cuestionando las relaciones de poder tradicionales y proponiendo modelos alternativos de liderazgo y de gobernanza incluyentes.

Esta recomendación puede llevarse a la práctica a través de actividades como intercambios de experiencias y/o grupos de trabajo (a nivel nacional, regional e internacional), involucrando a organizaciones de mujeres feministas africanas y personal de embajadas, Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) y ONGD españolas. A través de estas acciones, pueden extraerse aprendizajes para aportar en el marco del Plan África.

3.6. Promover la formación de formadores/as centrada en enfoque interseccional y su vínculo con la gobernanza efectiva.

Estos/as formadores/as podrían jugar un papel importante en el desarrollo de capacidades de servidores/as públicos/as y organizaciones de la sociedad civil en torno a las cuestiones de género y su relación con la gobernanza efectiva. De esta forma, se fomentaría la calidad de posibles diálogos entre ambos sectores y también se favorecerían los cambios en las voluntades políticas necesarios para lograr cambios.

Además, esta fórmula, por un lado, apoyaría en la deconstrucción de las ideas aún existentes (o dadas por hecho) acerca de la gobernanza, como el privilegio del dominio de varones que tiende a perpetuar desigualdades de género, y por el otro lado, fomentaría la identificación, tanto por parte de hombres como de mujeres, de sus potenciales roles como forma de avanzar hacia sociedades más igualitarias.

3.7. Promover en las intervenciones de gobernanza el acceso y la participación de mujeres de orígenes diversos.

El Foco África incluye medidas como la quinta del punto 2.6.2., sobre fomentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Un ejemplo habitual de no inclusión de mujeres rurales en eventos, actividades o procesos es el establecimiento de criterios de participación automáticamente excluyentes, como el nivel educativo formal. Habitualmente, además de tomarse en cuenta criterios de este tipo, no se tienen en cuenta criterios que reconozcan y pongan en valor soluciones y conocimientos relacionados directamente con la realidad de estos colectivos. Esta medida resulta útil para trabajar e identificar liderazgos más inclusivos que fomentan la visión de las mujeres como actoras de cambio. En este sentido, la crisis provocada por la COVID 19 y las diferentes medidas que se están adoptando suponen también una oportunidad para escuchar a mujeres tradicionalmente excluidas que podrían estar enfrentando esta problemática de formas alternativas y enriquecedoras.

3.8. Programar tiempos e indicadores realistas para la consecución de cambios en materia de género y gobernanza.

3.9. Apoyar procesos de cambio con personal experto en género y desarrollo y enfoque interseccional.

Este personal estaría así disponible para guiar, monitorear y evaluar la aplicación de medidas específicas de género y gobernabilidad.

4. Salud global

1. Contexto general

La pandemia mundial actual producida por el coronavirus Covid-19 ha demostrado al mundo entero la importancia de fortalecer la atención primaria en África frente a pandemias. En todo

caso, resulta ineludible, frente a esta pandemia y otras posibles, una acción coordinada, global y universal, contando con las capacidades de todos los actores.

La disparidad entre los ritmos de vacunación de los países ricos y los países empobrecidos representa una señal de alarma que nos tiene que mantener en alerta; porque los países ricos están todavía lejos de incorporar en su acción esa perspectiva de salud global universal, que implica no la solidaridad clásica con los países que no producen vacunas, ni cuentan con grandes farmacéuticas e ingentes recursos económicos públicos, sino una solidaridad que se convierte en una inversión no postergable si queremos preservar nuestra propia salud dentro de las fronteras de nuestro país.

Mientras, África, en especial al sur del Sahara, está acostumbrada a padecer epidemias, muchas de las cuales se han vuelto crónicas como el VIH-SIDA. Es igualmente víctima de enfermedades controladas en otras latitudes como el paludismo, o propias de contextos empobrecidos como las Enfermedades Tropicales desatendidas (es el caso de la lepra). El acceso universal (financiero, geográfico, cultural) a una sanidad de calidad y pública está por el momento muy lejano. En complemento, el análisis de la realidad de las mujeres y las niñas africanas en lo que respecta al derecho a la salud muestra cómo se enfrentan a problemas propios relacionados tanto con afecciones específicas, como con toda una serie de cuestiones sociales, culturales y económicas que afectan de manera negativa a su salud y bienestar.

A pesar de todos sus déficits y desafíos sanitarios, el continente se ha ido armando de conocimientos, protocolos y resiliencia. Su experiencia y capacidad de aprender del pasado (como ha sido el caso del Ébola) pueden servirnos al resto del mundo para reflexionar sobre la necesidad imperiosa de mejorar nuestros sistemas de alerta temprana, de intervención y protocolos ante pandemias futuras que, según los expertos, serán el pan nuestro de cada día. La rápida y resiliente respuesta del continente frente a la pandemia de la COVID-19 nos lo ha mostrado. Aun así, persisten voces alarmistas y prejuicios fuera del continente africano sobre su nivel de competencia en la materia, a pesar de las múltiples evidencias de que en general, África ha respondido antes y con una mayor coordinación regional que el mundo más industrializado y aventajado con recursos tecnológicos y financieros. Ahora bien, el limitado y desigual impacto a nivel epidemiológico de la COVID 19 al sur del Sahara, no ha de hacernos olvidar que las mujeres y niñas del continente son de nuevo las peor paradas respecto a las consecuencias socioeconómicas y de vulneración de los derechos humanos derivados de la pandemia (Fundación Alternativas 2021)

La Agenda 2063, marco estratégico de la Unión Africana para el desarrollo sostenible e integrador, exhorta a los Estados africanos a que promuevan la salud y la buena nutrición de su ciudadanía, entre otras formas, mediante la ampliación del acceso a servicios sanitarios de calidad, especialmente para niñas y mujeres. Además, el carácter universal del derecho a la salud figura claramente estipulado tanto en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Protocolo de Maputo, como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR por sus siglas en inglés). En complemento, el Protocolo de Maputo sobre los Derechos de la Mujer en África, anejo a dicha Carta Africana, reconoce los

derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y señala que la denegación de estos derechos suele dejarlas en situación de vulnerabilidad ante nuevos abusos.

En todo caso, y más allá del impacto de la presente pandemia, es necesario que desde la cooperación de España y la Unión Europea se vuelquen recursos en hacer real el derecho a la salud al sur del Sahara priorizando la erradicación de enfermedades endémicas y el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud, mediante, entre otras medidas, la educación y formación del personal sanitario autóctono, el intercambio entre centros hospitalarios de ambas orillas, el fortalecimiento de la atención primaria y la accesibilidad universal de la población a servicios sanitarios, insumos y tecnologías públicos y de calidad. Si bien el III Plan África presta una atención limitada al ámbito de la salud (lo suyo hubiese sido desarrollar esta temática de modo ad-hoc y ligada en especial al Objetivo 2), el Foco África 2023 ha retomado de modo expreso y prioritario (prioridad 4) el que los países al sur del Sahara sean “socios para el fortalecimiento de los servicios públicos globales de la salud, el agua y el saneamiento”.

A continuación, presentamos algunas propuestas y recomendaciones generales y específicas con enfoque de género en el ámbito de la Salud Global y Universal. Todo ello deberá planificarse e implementarse desde una perspectiva de género e interseccionalidad, así como culturalmente sensible y respetuosa del medio ambiente.

Ahora bien, no hemos de olvidar el impacto clave que ha de tener el empoderamiento de las mujeres al sur del Sahara, el fortalecimiento o puesta en pie de sistemas fiscales que ayuden a autofinanciar los sistemas sanitarios, así como la necesidad de que la UE ayude a abandonar mecanismos y prácticas heredadas de la época colonial o instauradas con la independencia de las colonias africanas para preservar las relaciones de dependencia o subordinación.

2. Propuestas y recomendaciones generales

2.1. Contribuir al fortalecimiento institucional de la arquitectura regional y nacional africana en salud para el desarrollo de una cobertura sanitaria pública y de calidad.

Se hace referencia a esta propuesta en la línea de acción 2 del OE2 del Plan África, que pretende fortalecer los programas de resiliencia y acceso a los servicios sociales básicos a través del apoyo a la salud con programas públicos sanitarios y formación en medicina especializada.

Recomendaciones: i) apoyar los Centros Regionales de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de la UA; ii) apoyar los instrumentos creados por los CDC de la UA para luchar contra la COVID-19 (como la African Task Force for COVID-19 (AFTCOR), Partnership for Evidence-based Response to COVID-19 (PERC), Africa Medical Supplies Platform (AMSP), etc); iii) fortalecer las capacidades locales, reforzando in situ las facultades de medicina, farmacia, odontología y enfermería, de modo que se pueda acceder a una enseñanza de calidad, en especial las mujeres; iv) reforzar los sistemas públicos de salud en sus regiones periféricas, en especial la atención primaria y los servicios de salud sexual y reproductiva; v) apoyar la investigación sobre las concepciones, discursos y prácticas locales en torno a la salud y la enfermedad; vi) fomentar el desarrollo de programas universitarios con

sede en África y España y la movilidad de profesorado, investigadores y estudiantes en ambos sentidos, en especial de mujeres; vii) apoyar el desarrollo de la telemedicina.

2.2. Apoyar y velar por la gestión adecuada de los fondos africanos dirigidos a la salud.

De acuerdo con la tercera medida del punto 2.4.2. del Foco África, sobre la movilización de recursos que faciliten mayores inversiones en salud pública, se debe medir la procedencia e impacto de estos fondos sobre las enfermedades y el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud y protección social subsaharianos.

Recomendaciones: i) aumentar los fondos dirigidos a África para temas de salud; ii) continuar apoyando iniciativas de alivio de la deuda y velar por su gestión eficaz y eficiente; iii) no desviar fondos comprometidos con otras afecciones hacia la lucha contra la COVID-19 adjudicando fondos específicos para esta enfermedad y en especial para sus consecuencias (sanitarias, socioeconómicas, de respeto de los DDHH) sobre mujeres y niñas.

2.3. Continuar reforzando el multilateralismo a través de los actores dedicados al ámbito de la salud y del acceso al agua y la alimentación como OMS, UNICEF, PAM², Fondo Mundial, GAVI³, etc. y, en especial, de las agencias dedicadas a las mujeres y niñas, como FNUAP⁴ y ONU Mujeres.

La propuesta se corresponde con la primera medida del punto 2.4.2. del Foco África, sobre el apoyo de la cooperación española a los planes de salud en línea con la OMS.

2.4. Reforzar los sistemas de alerta temprana, seguridad alimentaria y de vigilancia epidemiológica de la UA y los propios de los socios subsaharianos.

En relación con la cuarta prioridad de acción del Foco África para el fortalecimiento de los servicios públicos globales de salud, agua y saneamiento.

2.5. Apoyar la lucha, en especial desde la atención primaria, contra las enfermedades infecciosas que más diezman las poblaciones subsaharianas, en especial a mujeres y niñas.

La ONG Ayuda en Acción identifica seis enfermedades infecciosas que causan un gran número de muertes en África al sur del Sahara y que una acción coordinada y decidida de la Comunidad Internacional puede doblegar sin lugar a dudas: VIH-SIDA, enfermedades respiratorias de vías bajas, diarreas, malaria, tuberculosis y meningitis. Algunas, como la malaria, matan un 70% más a niños y niñas que a personas adultas.

2.6. Favorecer la cooperación interhospitalaria dando prioridad a afecciones que precisen de una tecnología no presente in situ como lo son muchas veces los cuidados oncológicos, sin olvidar la necesidad de apoyar el desarrollo de los cuidados paliativos.

² PAM (Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas).

³ GAVI (Alianza Mundial por la Vacunación y la Inmunización).

⁴ FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas).

2.7. Acceso universal a las vacunas contra el COVID-19 y contra otras enfermedades.

Se incluyen en el Foco África colaborar con la distribución de vacunas, medicamentos y apoyar la formación de personal sanitario para la gestión de la COVID-19. Es necesario que la Cooperación Española y de la UE ayuden a alcanzar el objetivo en los países socios de África y en otros países con menos recursos de tener a la mayor parte de su población vacunada contra la COVID-19. Para ello, como una medida de enorme impacto, consideramos urgente la liberalización de las patentes como vía fundamental para garantizar el acceso a la vacunación universal, uniéndonos a diversas iniciativas ciudadanas europeas y globales. El Ministerio de Sanidad español, junto con el de Asuntos Exteriores son los destinatarios de esta recomendación. Una liberalización que debería igualmente hacer referencia al menos a las ya citadas seis enfermedades más prevalentes en el continente.

2.8. Apoyar la autonomía africana en la producción de métodos de diagnóstico, medicamentos y vacunas.

En último término, lo que se ha de lograr es la autosuficiencia sanitaria. La propuesta está incluida en la segunda medida del punto 2.4.2. del Foco África, sobre colaborar con la distribución de equipamientos sanitarios y abogar en los foros internacionales por garantizar un acceso equitativo a medicamentos.

Recomendaciones: i) incentivar el uso de medicamentos genéricos en los fondos multilaterales que permitan aumentar la eficiencia de los recursos adjudicados; ii) apoyar el desarrollo de agencias (regionales y nacionales) de seguridad del medicamento y de leyes que luchen contra los medicamentos falsos; iii) incidir políticamente en el ámbito internacional para que los países tengan acceso a vacunas, métodos de diagnósticos y tratamientos sin tener que respetar los acuerdos ADPIC por imperativo de salud pública (incluidos para la COVID-19), en especial respecto a las afecciones que más sufren mujeres y niñas; iv) apoyar aquellas empresas, partenariados que se dediquen al desarrollo de capacidades y plantas locales de fabricación de medicamentos, insumos y/o tecnologías sanitarias que permitan el logro de la autosuficiencia sanitaria a nivel subsahariano; v) apoyar aquellos actores públicos (como los departamentos de medicina tradicional de algunos ministerios de salud subsaharianos) que se dediquen a la investigación y producción de medicamentos a partir de plantas medicinales y saberes locales.

2.9. Apoyar el fortalecimiento de capacidades de la sociedad local, en especial de las mujeres.

En la quinta medida del punto 2.6.2. del Foco África, se incluye el apoyo a la participación de mujeres africanas en foros españoles o internacionales dirigidos a impulsar su participación en la política. El apoyo es necesario especialmente en ámbitos como la capacidad de movilización para el logro de una cobertura de salud universal, pública y gratuita, o la implicación de la sociedad civil local en las fases de diagnóstico, programación, implementación y evaluación de las políticas y proyectos en el ámbito de la salud global universal, de los determinantes de la salud y desde la especificidad de la salud sexual y reproductiva, incluyendo la higiene menstrual.

2.10. Continuar apoyando la labor de las ONG españolas en el África al sur del Sahara, así como la coordinación entre ellas y con los restantes actores públicos y privados, velando por que respeten la soberanía de los países en los que intervienen y trabajen en coordinación con los detentores de obligaciones, responsabilidades y derechos.

Se relaciona con la primera medida del punto 2.4.2. del Foco África, sobre el apoyo a la formación de personal sanitario en la gestión del COVID-19 con la colaboración del sistema de salud público español y de las ONG españolas. Y ello incluso en países y temáticas no prioritarias de la Cooperación Española (como las Enfermedades Tropicales Desatendidas).

3. Propuestas y recomendaciones específicas con enfoque de género (ODS 5).

Mujeres y niñas sufren de manera específica problemas y afecciones de alto impacto al mismo tiempo que existen factores estructurales y de contexto que contribuyen de manera decisiva a socavar el derecho de mujeres y niñas a la salud y al bienestar físico y emocional. No podemos olvidar que las mujeres africanas son a menudo víctimas de toda una serie de concepciones estereotipadas de cuál debe ser su rol en la comunidad y la familia que contribuyen directamente a perjudicar su salud y bienestar. Las altas tasas de fecundidad asociadas a estereotipos sociales, la desposesión de medios productivos, la tradicional exclusión de las niñas y adolescentes de la educación o la sobrecarga de trabajo de las mujeres son algunos factores que explican la discriminación social y económica de las mujeres, freno clave en su difícil acceso al derecho a la salud. Por todo ello se recomienda:

3.1 Apostar por ayudar a reducir drásticamente los índices de mortalidad materna, infantil neonatal y desnutrición en aquellos países que lo padecen.

Muchas mujeres mueren de complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto o después de ellos. La mayoría de esas complicaciones aparecen durante la gestación y son prevenibles o tratables; otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con la gestación, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia sanitaria a las mujeres. Según la OMS, la casi totalidad (99%) de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo: más de la mitad al África al sur del Sahara y casi un tercio a Asia Meridional. Dentro de este ámbito, el mayor riesgo de mortalidad materna corresponde a las adolescentes de menos de 15 años. Las complicaciones del embarazo y el parto son una de las causas de muerte principales de las adolescentes en el continente africano.

Especialmente relevante en lo que se refiere al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (partos asistidos por personal sanitario, consultas pre y post natales, anticoncepción, etc.), es la lejanía de las infraestructuras sanitarias y la mayor indisponibilidad de recursos por parte de las mujeres los cuales suponen problemas de primer orden para el disfrute efectivo del derecho a la salud.

Lo mismo cabe decir de la mortalidad infantil, relacionada con el embarazo, el parto y la malnutrición. Asimismo, esta última constituye un problema que afecta a la población en general, pero de manera más aguda a mujeres y niños. Entre el 14% y el 20% de las mujeres

en edad de procrear sufren desnutrición crónica y los índices de anemia en mujeres embarazadas del África al sur del Sahara son los más altos del mundo, junto con los del Asia meridional, según datos del Banco Mundial. Y esto está íntimamente relacionado con la salud reproductiva de las mujeres, y con el empoderamiento económico y global de las mujeres y niñas africanas. Se vincula con la ya mencionada línea de acción 2 del OE2 del Plan África.

Recomendaciones: i) puesta en marcha o fortalecimiento de servicios de planificación familiar en los sistemas sanitarios públicos, en especial en las regiones periféricas; ii) puesta en marcha o fortalecimiento de programas de refuerzo nutricional; iii) mejora de la accesibilidad y calidad de los servicios comunitarios básicos, reforzando las capacidades locales de atención a la salud materno-infantil, especialmente en el ámbito rural y áreas desatendidas, así como la promoción de la SDSR en situaciones de emergencia; iii) inversión en programas de fortalecimiento cuantitativo y cualitativo del personal sanitario en materia de salud de la reproducción, en especial de ginecólogas y matronas; iv) puesta en marcha o fortalecimiento de iniciativas de información, sensibilización sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) con un amplio espectro de actores (hombres, mujeres, jóvenes, líderes religiosos y comunitarios, representantes institucionales, etc.); v) favorecer la adopción de comportamientos, hábitos y prácticas que promuevan los derechos de las mujeres en los ámbitos familiar, comunitario e institucional apostando para ello por canales y formatos adecuados desde el punto de vista social y cultural.

3.2. Acceso universal a vacunas, métodos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades respecto a las que las mujeres son más vulnerables o que les afectan de modo específico.

i) España debe tener especial compromiso con apoyar los programas de vacunación (y desarrollo de capacidades internas para su producción local) específicos para niñas y mujeres como rubéola y virus del papiloma humano (VPH); ii) priorizar el apoyo a programas que en su trabajo en el ámbito del VIH/SIDA y de las ETS (en especial, sífilis, clamidia, herpes genital, condiloma genital y tricomoniasis) aborden aspectos no biomédicos ligados a la mayor vulnerabilidad de las mujeres a estas enfermedades, como son la discriminación de género, el difícil acceso a la educación y a la propiedad privada o los altos índices de violencia y agresiones sexuales, priorizando aquellos programas con colectivos especialmente vulnerables como el de las personas que ejercen la prostitución, minorías y mujeres víctimas de violencia, desplazadas internas o refugiadas.

3.3. Favorecer la cooperación interhospitalaria.

i) Respecto a afecciones que precisen de una tecnología no presente in situ, como lo son muchas veces los cuidados oncológicos, y concretamente para aquellos cánceres que afectan especialmente a las mujeres (de cuello uterino, endometrio, mama, etc.); ii) y apoyar el desarrollo de la tecnología relacionada con la fecundación asistida.

3.4 Luchar en origen y destino contra aquellas prácticas nocivas contra la salud.

Existen en origen y a menudo en destino prácticas tradicionales que constituyen formas de violencia hacia las mujeres y que repercuten de manera severa y directa en la salud de mujeres y niñas. Algunas son la mutilación genital, los matrimonios y embarazos precoces y forzados, el levirato (obligar a una viuda a casarse con uno de los hermanos de su marido difunto), el sororato (obligar a una adolescente a casarse con el marido de su hermana muerta), prohibiciones alimentarias, violencias sexuales y domésticas, etc.

Atención específica merecen las mutilaciones genitales femeninas de acuerdo con la séptima medida del punto 2.6.2. del Foco África, siendo en todo caso preciso su abordaje desde una perspectiva culturalmente sensible precisando para ello abordajes holísticos que complementen la perspectiva biomédica con la de la antropología de la salud y que tengan en cuenta la interseccionalidad, las múltiples diferencias y desigualdades (de edad, de etnia, religión, orientación sexual, clase social, origen rural o urbano...) existentes entre mujeres.

3.5 Luchar contra aquellas enfermedades cargadas de estigma y discriminación contra las mujeres.

La séptima medida del punto 2.6.2. del Foco África aboga igualmente por reforzar las intervenciones para combatir otras problemáticas de salud olvidadas y estigmatizadoras para las mujeres como las fístulas obstétricas. Se recomienda igualmente poner el foco en las consecuencias para las mujeres de enfermedades tropicales desatendidas con alta carga de discapacidad y estigma como pueden ser las secuelas derivadas de la lepra o la úlcera de buruli.

3.6 En países en conflicto y/o post conflicto, así como países limítrofes que acogen población desplazada y/o refugiada, priorizar la salud de las mujeres y niñas víctimas de violencia.

Esta propuesta se relaciona tanto con la octava medida del punto 2.6.2. del Foco África, que pretende prevenir y atender a las víctimas de violencia basada en género en contextos humanitarios, como con la línea de acción 4 del OE1 del Plan África, sobre priorizar e impulsar la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto y postconflicto en especial apoyando programas de SSR (Salud Sexual y Reproductivas) así como de salud mental para mujeres desplazadas internas o refugiadas.

3.7. Apoyar la puesta en marcha/continuación de asociaciones locales y de programas holísticos centrados en el cuidado de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual.

Se relaciona con la sexta medida del punto 2.6.2. del Foco África, sobre impulsar la promoción y protección de los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y postconflicto. Para ello, es necesario el reforzamiento de la atención médica, psicosocial, legal y socioeconómica (en línea de los realizados por la Fundación Panzi). La situación en Mali, Nigeria o RCA es especialmente preocupante.

5. Paz y seguridad

1. Contexto general

Si bien la UA se había comprometido en el año 2013 a poner fin a todas las guerras presentes en el continente para el año 2020 bajo el lema “Silenciar las armas en 2020”, los escenarios de conflictividad armada y las amenazas a la paz y la seguridad siguen estando presentes en el continente, y la pandemia ha contribuido a su prolongación. En este sentido, la UA decidió en diciembre de 2020 prorrogar esta iniciativa hasta 2030, y la complementó con la Hoja de Ruta Maestra de la UA de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020, cuyo propósito era abordar los múltiples factores que determinan la interrelación entre el desarrollo sostenible y los conflictos, tales como la mala gobernanza y las inequidades socioeconómicas. Al centrarse en esa interrelación, la iniciativa reconocía que es preciso superar los conflictos para hacer realidad el desarrollo sostenible y la visión de la Agenda 2063. Aunque la ONU ha hecho un esfuerzo notable para dar prioridad a la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz a fin de eliminar los mayores obstáculos para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la UA, la situación ha seguido agravándose en el continente.

En este sentido, las libertades políticas y sociales en África Subsahariana han estado condicionadas por los escenarios de conflictividad armada, así como por los procesos transicionales en el continente. Según la Escola de Cultura de Pau, en el año 2020 se registraron a nivel mundial 34 escenarios de conflictividad armada, 15 de los cuales transcurrieron en África, muchos de los cuales han padecido un deterioro en la situación de seguridad en los últimos años, afectando gravemente a las poblaciones civiles y generando importantes crisis humanitarias.

La Paz y la Seguridad aparece como uno de los cuatro objetivos centrales del Plan África. Desde una perspectiva de género, es esencial la referencia a la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad. La Agenda surgió como un instrumento de derechos humanos que buscaba impulsar la participación de las mujeres en los procesos de paz, así como garantizar su protección. Cumplidos 21 años desde su nacimiento, las expectativas se han visto defraudadas. La participación de las mujeres, como mediadoras, negociadoras o signatarias de los acuerdos de paz, sigue siendo inaceptablemente baja y la violencia basada en el género, incluyendo la violencia sexual, sigue perpetrándose en demasiados escenarios. El desarrollo de la Agenda en el ámbito del Consejo de Seguridad, se ha visto comprometido en los últimos dos años. No obstante, lo cierto es que la Agenda ya no es un instrumento exclusivo del Consejo de Seguridad, sino que ha sido interiorizada por otras organizaciones internacionales, así como por organizaciones de la sociedad civil que se afanan en exigir su cumplimiento. Nuestro país es un firme defensor de esta Agenda y debe seguir actuando en esta línea, promoviendo el cumplimiento de los objetivos, cooperando con los países africanos en la puesta en marcha y ejecución de los planes nacionales de acción, y realizando acciones concretas para promover la participación de las mujeres africanas en los procesos de paz y contribuyendo a la

prevención, documentación, persecución y castigo de la violencia sexual en conflictos armados.

Al mismo tiempo, habrá que trabajar los temas que hemos llamado “herencias coloniales” para asegurar el éxito de los objetivos planteados.

2. Propuestas y recomendaciones generales sobre paz y seguridad.

2.1. Promover la defensa de los derechos humanos a nivel internacional.

Dentro de la prioridad 6 del Foco África 2023 se propone “impulsar la promoción y protección de los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y postconflicto”. Existen numerosas medidas que pueden contribuir a la promoción de los derechos humanos en el continente africano, como la aplicación de directrices de la UE sobre los y las defensoras de derechos humanos, aumentar el apoyo a las políticas de lucha contra la violencia de género, apoyar los programas de justicia transicional en marcha en el continente africano, así como expresar el compromiso de respeto al derecho internacional y promover las iniciativas multilaterales de defensa de los derechos humanos (CPI, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, red de relatores y representantes especiales). Por último, también es necesario garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación internacional de los derechos de las personas refugiadas.

2.2. Apoyar espacios y procesos locales inclusivos de resolución de conflictos.

Es necesario reconocer y apoyar distintos espacios de negociación, mediación y diálogo, ya existentes a nivel local, muchas veces relegados, que son imprescindibles para la obtención de la paz a mayor escala. Estos deben incluir a una pluralidad de actores (líderes tradicionales, religiosos, comunitarios, organizaciones sociales urbanas y rurales o asociaciones de mujeres, sin excluir tampoco a los propios grupos armados). En ellos se están produciendo distintos procesos de diálogo entre autoridades locales y grupos armados que, aunque precarios, podrían canalizar formas de construcción de paz. Para que así sea, estos acuerdos deben vincularse al respeto de los derechos humanos y los derechos de las mujeres. Los donantes internacionales deben involucrarse para hacer respetar estos derechos sin vetar de entrada a ninguna parte en conflicto.

2.3. Controlar el comercio de recursos naturales y los impactos de los operadores económicos españoles en términos de paz y seguridad.

Es imprescindible fortalecer el control del comercio internacional de recursos naturales provenientes de países en conflicto o posconflicto a través de diferentes mecanismos ya existentes y la promoción de nuevos mecanismos que puedan contribuir a este objetivo. Así, es imprescindible reforzar con normas de carácter prescriptivo la transparencia, rendición de cuentas y la trazabilidad de los minerales en zonas de conflicto. En este sentido, España podría comprometerse a no adquirir minerales ni productos manufacturados procedentes de lugares donde persisten graves vulneraciones de los derechos humanos en línea con la directiva

comunitaria en proceso de elaboración sobre Diligencia debida de responsabilidad social de las empresas.

A su vez, de cara a contribuir a un desarrollo económico sostenible y que las inversiones españolas no contribuyan a promover situaciones de injusticia o contribuyan a un deterioro de la paz y la seguridad en el continente africano, es necesario realizar un seguimiento y análisis de las inversiones empresariales españolas en el continente africano, para que tengan en cuenta y se ciñan a normas de obligatorio cumplimiento sobre los impactos sociales, medioambientales, de género y sobre los derechos humanos. En este sentido, es importante ampliar al conjunto de intercambios comerciales de España con África las proposiciones de fortalecimiento del control del comercio internacional de recursos naturales y de armas o contra la evasión fiscal, así como la promoción de la coherencia de política a todos los niveles (desarrollado en el Anexo I sobre Coherencia de políticas).

2.4. Fortalecer y promover los mecanismos de control de armamento y de no proliferación de armamentos.

La venta de armas de manera indiscriminada y sin control internacional es un elemento desestabilizador de muchos Estados africanos. España haría bien en liderar, dentro de la UE, la iniciativa contra la venta de armas a grupos que desestabilizan países africanos y siembran el terror entre sus poblaciones. El III Plan África vincula la “Seguridad al Desarrollo”. Si se mantiene la venta de armas a grupos armados, se socava profundamente la consecución de este objetivo.

En este sentido, es necesario fortalecer los mecanismos de control y transparencia del comercio internacional de armas, no solo con actores armados no estatales, sino también y principalmente con actores estatales que violen el Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas (sustituido el 8 de diciembre de 2008 por la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la UE, que establece ocho criterios con arreglo a los cuales han de evaluarse las solicitudes de exportación de armas convencionales), relativo a la no venta de armas a países en conflicto, que sean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, o que violen los derechos humanos (criterios 1-6), que exista el riesgo de que la tecnología o el equipo militar se desvíen dentro del país comprador o se reexporten en condiciones no deseadas (criterio 7), o que las exportaciones sean incompatibles con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos (criterio 8). Es imprescindible que esta Posición Común de la UE rija la toma de decisiones de la Junta Interministerial para el Comercio y Control del Material de Defensa y Tecnologías de Doble Uso (JIMMDU), en la que está presente el Ministerio de Exteriores, junto a Defensa y Economía, Junta que facilita o deniega las licencias de ventas de armas en base a estos 8 criterios.

Por último, España debe liderar la promoción de los mecanismos de no proliferación de armamentos, apoyo a los mecanismos de seguimiento e imposición de sanciones que emanan del Consejo de Seguridad de la ONU y de otras organizaciones regionales e internacionales.

2.5. Reorientar los fondos hacia dimensiones no militares de la construcción de paz.

Los esfuerzos financieros, humanos y técnicos deben reconducirse hacia visiones de seguridad humana. Se deben incorporar perspectivas integrales sobre sus múltiples causas, endógenas y exógenas, de índole política, socioeconómica, cultural, identitaria, medioambiental o de género. En el Sahel, la mejor prevención a la radicalización pasa por luchar contra las desigualdades en múltiples niveles, fortaleciendo sistemas de protección social y reconocimiento de modelos comunitarios de convivencia, garantizando la igualdad de acceso a los recursos, atendiendo, por ejemplo, a la marginación histórica de comunidades pastorales de base, o a la imposición de iniciativas desarrollistas básicamente sedentarias. Siguiendo la orientación de la nueva estrategia de la UE para el Sahel de impulsar acciones civiles y políticas en complementariedad a las militares, España debe asegurar fórmulas concretas de consulta con las comunidades afectadas en los planes de acción. Igualmente, se deben realizar evaluaciones sobre la eficacia y el impacto, con un alto nivel de transparencia de los fondos e iniciativas dedicados a la seguridad en el Sahel, tanto de las contribuciones directas como a través de la UE. Finalmente, se deben monitorizar los fondos que vinculan seguridad y desarrollo y tener en cuenta aprendizajes e inquietudes de las comunidades y organizaciones que trabajan en estas zonas. España puede hacerlo a través de la AECID, que forma parte de iniciativas como la del Enfoque Territorial Integrado de la Alianza Sahel.

2.6. Priorizar enfoques de abajo hacia arriba, no estado-céntricos, atendiendo a desigualdades y necesidades locales.

Las iniciativas de construcción de paz y resolución de conflictos deben configurarse de la forma más horizontal e inclusiva posible. Las estrategias deben ser específicas y concretas para zonas y poblaciones y deben concebirse sobre necesidades locales, sin olvidar las relaciones de poder en los distintos contextos. Debe fomentarse el conocimiento profundo e involucrar a los principales actores de los territorios en los que se trabaja teniendo en cuenta las dinámicas de poder y desigualdad para garantizar que nadie quede atrás. La especificidad y concreción deben reducir las visiones de arriba hacia abajo, mayoritariamente estado-céntricas, dirigidas básicamente al refuerzo de estructuras oficiales. En África Occidental y el Sahel se han promovido procesos incipientes de descentralización, normalmente subsidiarios al fortalecimiento del Estado y, aunque entrañan riesgos, son vías interesantes a explorar. Los Acuerdos de Argel en Mali son un ejemplo, aunque prácticamente no se hayan desplegado. Quizá si se implementaran favorecerían la apropiación local, uno de los principales problemas de las políticas aplicadas hasta ahora en la zona. La multi e interdisciplinariedad pueden ayudar a la proposición de medidas viables y efectivas.

2.7. Incorporar mecanismos de control, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos en las iniciativas securitarias y/o militares promovidas por la UE y España.

Distintas fuerzas de seguridad pertenecientes a los ejércitos de Malí, Níger, Chad y Burkina Faso, las cuales están dentro del programa de capacitación y formación que desarrolla la UE en el Sahel, así como elementos del ejército de Francia, han sido acusadas de abusos y vulneraciones flagrantes de derechos humanos –ejecuciones sumarias, violaciones físicas,

malos tratos, torturas, violencia sexual contra mujeres y niñas-. Tanto España (que lidera la misión EUTM de formación y adiestramiento de efectivos de las fuerzas de seguridad de Malí) como las instituciones europeas y el resto de Estados miembros no pueden mirar hacia otro lado y deben trabajar enérgicamente para acabar con la impunidad de esos crímenes internacionales, lo cual implica el establecimiento de mecanismos de investigación que identifiquen a los responsables, comprueben si han formado parte de las formaciones de la EUTM, se les enjuicie y condene, así como se priorice la concesión de una reparación integral para las víctimas, y la urgente incorporación de dispositivos de control para evitar que se repitan los hechos. Los dispositivos deben contar con unidades específicas para la protección de mujeres y niñas.

2.8. Promover el refuerzo de los instrumentos regionales de defensa y seguridad africanos.

Se hace conveniente, en particular a la luz de la experiencia en el Sahel, que España y la UE entiendan que solo el refuerzo de los instrumentos locales y regionales de defensa y seguridad puede aportar soluciones duraderas a las áreas que presentan conflictos. Las políticas de seguridad de España y del resto de estados miembros de la Unión Europea en África deberán orientarse a cooperar con los Estados africanos y sus organizaciones supranacionales para lograr una operatividad y eficacia de los efectivos de los estados africanos, de las organizaciones regionales como la CEDEAO / ECOWAS y de la Unión Africana, que sea suficiente para enfrentar sus propios retos de seguridad y paz. Ahora que está también sobre la mesa la necesidad de un cuerpo de defensa común europeo, se hace necesario incidir en esta estrategia en el seno de la Unión Europea para velar para que ningún país miembro siga ejerciendo su impronta colonial sobre el continente africano.

3. Propuestas y recomendaciones específicas sobre paz y seguridad con enfoque de género (ODS 5).

En primer lugar y de forma general, es necesario aplicar una acción exterior española decididamente feminista, coherente, eficaz y respetuosa con la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad. Una consecuencia de llevar a cabo una acción exterior decididamente feminista es que incluya análisis detallados con enfoque de género, interseccional y medioambiental del contexto de la región o país en el que se pretende intervenir en términos de paz y seguridad. A la vez, desde esta perspectiva, es necesario tener en cuenta e incorporar los impactos políticos, socioeconómicos, de género y medioambientales causados por la acción exterior española y el sector privado en el ámbito de la paz y la seguridad.

3.1. Aplicar la agenda Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) adaptada a distintas realidades (sociales, culturales, religiosas).

En la prioridad 6 del Foco África se menciona la necesidad de impulsar la agenda Mujeres, Paz y Seguridad (MPS). En este sentido: i) es imprescindible priorizar el fortalecimiento de la aplicación de la agenda de MPS en el continente africano con la promoción de los planes de acción nacionales y mecanismos de seguimiento y recursos asignados; por ello, se debe ampliar la colaboración con los Estados africanos, así como con las organizaciones internacionales regionales, para la puesta en marcha y la aplicación de los planes nacionales de acción, lo que

incluye la cooperación para su financiación; ii) reforzar la participación en - y la promoción de- la Red de Puntos Focales MPS; iii) incluir a las mujeres en los procesos de construcción de paz desde lo local, atendiendo a sus múltiples roles, tanto como víctimas y posibles agentes de paz, como partes de los conflictos, pues la desigualdad que padecen puede conformar el origen de las tensiones; iv) debe escucharse a las mujeres en su conjunto, sin apriorismos ni prejuicios, defendiendo su derecho al propio cuerpo y con amplitud de miras desde un punto de vista cultural, es decir, aceptando varias formas de feminismos; v) los derechos humanos son el principio al que atenerse para resolver las posibles tensiones entre género y cultura o etnicidad.

3.2. Priorizar el apoyo a medidas para combatir la violencia sexual y de género.

La prioridad 5 del Foco África 2023 propone la “protección de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto, con una especial atención a su mayor vulnerabilidad ante la violencia sexual”. Por lo tanto, i) debe apostarse con determinación por la mejora de indicadores de escolarización, sobre todo entre niñas y jóvenes; ii) se debe seguir trabajando en contra de los matrimonios infantiles y forzados y la mutilación genital femenina, con una tasa de prevalencia muy alta en países del Sahel, sobre todo en situación de crisis y como estrategia de adaptación de las familias; iii) garantizar el acceso a salud y derechos sexuales y reproductivos, así como una asistencia holística a las mujeres sobrevivientes de violencia sin incidir en la estigmatización; iv) de la misma forma, se debe incorporar a los hombres en la transformación para la igualdad de género. Proyectos específicos como École des Maris –Escuela de maridos- en Níger pueden comportar cambios incipientes y estaría bien incidir en estas iniciativas; v) se debe seguir trabajando en las múltiples iniciativas de empoderamiento de organizaciones de mujeres, por ejemplo, dirigidas a pastoras y agro-pastoras en Mali, siempre incorporando las distintas formas de desigualdad estructural no sólo acorde a factores culturales y/o étnicos, sino también económicos, políticos, o sociales; vi) sería conveniente que España reforzará su compromiso con la CPI y con la reparación de las víctimas incrementando su contribución al Fondo Fiduciario de la Corte; también se debe apoyar a las organizaciones locales que están trabajando en la prevención, documentación y erradicación de estos crímenes, así como prestando asistencia a las víctimas.

3.3. Promover la participación de mujeres en los procesos de mediación en el marco de la Agenda MPS.

En el Foco África 2023 se propone como medida, dentro de la prioridad 2, el “apoyo a las capacidades de mediación de actores africanos y a iniciativas africanas concretas de mediación ante situaciones de conflicto”. Por ello, recomendamos: i) la creación de la red de mediadoras españolas, prevista en el II Plan Nacional de Acción MPS y formación de alianzas con la red global y con redes africanas de mediadoras y la promoción de la participación efectiva de las mujeres africanas y de las redes de mediadoras en los procesos de paz en el continente africano, como por ejemplo la ya existente Red de Mujeres Mediadoras de los países del Mediterráneo; ii) se debe visibilizar y documentar las experiencias de mediación en sus comunidades locales de las mujeres africanas.

3.4. Incorporar a capas sociales marginalizadas en la formulación de políticas.

Es necesario escuchar e incorporar las demandas de los colectivos vulnerabilizados en el diseño e implementación de políticas (con diversidad funcional, LGBTQI+, sin acceso a TIC, grupos sociales marginalizados, etc.). Se deben cuestionar las estructuras y dinámicas de poder imperantes y reducir la influencia de los grupos de interés de las élites (económicas, sociales, políticas) en los procesos políticos y decisorios (inter)nacionales. En el Sahel, se debería incluir más a grupos de mujeres, especialmente rurales, desplazadas por conflictos o víctimas de violencias; y a comunidades de pastores (semi)nómadas, históricamente relegadas. Debería contarse con aquellos grupos de personas, generalmente de mujeres, que no pueden acceder a recursos, especialmente tierras en un contexto de alta desigualdad de género, así como visibilizar y apoyar a organizaciones locales de mujeres con experiencias exitosas en construcción de paz y prevención de violencia que contribuyen de manera muy concreta en la mejora de las condiciones de vida y en generar buenas prácticas para la formulación de políticas públicas eficaces. La contribución a la Plataforma Mujeres del G5 contemplada en el III Plan África debe basarse en criterios de vulnerabilidad y/o necesidad de protección.

3.5. Contribuir a actualizar legislaciones para la equidad de género basada en derechos.

La igualdad formal no es un fin en sí mismo, sino un requisito para avanzar hacia políticas feministas. Se debe trabajar por anular los textos jurídicos abiertamente discriminatorios hacia las mujeres y adaptarlos a un marco de derechos. Igualmente, se debe priorizar la lucha contra prácticas sociales contrarias a la Declaración Universal de los DDHH como la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados, en especial infantiles, muy frecuentes en el Sahel. Ambos objetivos ya forman parte de los planes y acciones de España y los marcos internacionales, y se debe ahondar en ellos, sin intentar imponer visiones homogeneizantes del feminismo, respetando realidades diversas desde el punto de vista cultural, étnico o religioso. Además de actualizar leyes, también debe exigirse una aplicación real de las existentes pero que no se llevan a la práctica. Es el caso de custodias, divorcios y defunciones. En varios países, según la ley, tras la defunción del marido, los bienes recaen en su esposa, pero en la práctica, la familia del difunto se los suele quedar y expulsar a las mujeres.

3.6. Proteger a las mujeres frente al cambio climático, las migraciones y la discriminación.

En el Foco África 2023, dentro de la prioridad 2, de lucha contra el cambio climático, se menciona promover “una inversión medioambientalmente sostenible y que incorpore a las mujeres de modo igualitario”. En relación con el calentamiento global y las migraciones concomitantes, las mujeres africanas están impactadas negativamente en varios niveles, y sufren así más discriminaciones que los hombres africanos y afrodescendientes, por su condición de mujeres y de color de piel negro. Resolver esta anomalía e injusticia ayuda a lograr la paz y la seguridad no sólo en África, sino también en Europa.

3.7. Aumentar la prioridad al fortalecimiento del papel de las mujeres y la juventud en las iniciativas locales de promoción de una cultura de paz.

5. ANEXO I: COHERENCIA DE POLÍTICAS

Recomendamos insertar el principio de coherencia de políticas en todas las vertientes de la política exterior española en África, incluidas especialmente la diplomacia económica y las políticas de seguridad energética. Además, se trata de recuperar, a nivel de los actores españoles, el principio de armonización junto al de coherencia de políticas, mejorando los instrumentos de coordinación entre todos los actores.

1. Incluir análisis sobre los impactos de la propia política exterior española y europea.

El marco de coherencia de políticas debe asociarse a análisis integrales y (auto)críticos que tengan en cuenta los efectos no esperados, o desventajosos, de políticas concretas en el bienestar y desarrollo sostenible del continente africano. Entre ellas, es deseable partir de los principios que establece la política exterior feminista, y se deben aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la guía de política exterior feminista, el pacto europeo de migraciones y asilo y los planes nacionales sobre la agenda MPS. Desde esta perspectiva, es necesario asumir responsabilidades pasadas y presentes. España, como actor de creciente importancia en África Occidental y el Sahel, debe asumir su pasado colonial, también en África, y procurar aplicar como mínimo los principios de “no hacer daño” (*do no harm*).

2. Reforzar los mecanismos de armonización entre los actores españoles a todos los niveles.

Los actores españoles deben fortalecer sus mecanismos de coordinación en la implementación de las Políticas y los Planes a nivel europeo y global (por ejemplo, la Estrategia Conjunta África-UE), así como con la sociedad civil y actores privados. Asimismo, se deben alinear las acciones entre administraciones públicas (estatales, regionales, locales), incorporando, en la medida de lo posible, las exigencias y recomendaciones propuestas por la sociedad civil. De la misma manera, se debe incentivar la creación de foros y espacios de concertación entre actores españoles, en especial los que operan en África Occidental y el Sahel. Las distintas consultas abiertas en el marco de la Mesa África del Plan África sobre la base de varios grupos de trabajo (sociedad civil, academia...) pueden ser un buen inicio, aunque deberían mejorarse los procedimientos de actuación y ampliarse a más actores. Para una mayor implicación de los actores, es imprescindible tener en cuenta los contextos de precariedad y/o vulnerabilidad de muchos de ellos y, por tanto, flexibilizar los métodos y, sobre todo, demostrar la utilidad de estos foros en cuanto a resultados y acciones.

3. Liderar un tratado de empresas y derechos humanos con impacto en la diplomacia económica.

Es de vital importancia aplicar enfoques de derechos humanos a la diplomacia comercial de España. Eso pasa, en primer lugar, por no priorizar países africanos donde no se respetan los derechos humanos como, por ejemplo, Angola o, sobre todo, Guinea Ecuatorial. Asimismo, significa que los acuerdos comerciales apuesten por formas lo más justas posibles, que luchen contra la explotación de recursos y el extractivismo y se basen, por tanto, en formas transaccionales de comercio. España podría diferenciarse de otros países si apostara decididamente por liderar un tratado de empresas respetuosas con los derechos humanos y

ambientales en línea con otras iniciativas en la ONU para crear un instrumento jurídicamente vinculante que regule a las empresas transnacionales.

4. Buscar soluciones específicas a las poblaciones africanas y afrodescendientes frente a la inteligencia artificial (IA).

En el campo de la IA, los algoritmos incorporan sesgos raciales que impactan negativamente en las poblaciones afrodescendientes en el campo de la justicia o, por ejemplo, en los aeropuertos, suponiendo un perjuicio para los afrodescendientes.

Respecto a la movilidad humana

Las políticas públicas de otros ministerios pueden tener, en muchas ocasiones, más impacto en la situación de las personas migrantes que la acción exterior española, por lo que se hace necesario que exista una coherencia de políticas. Esta coherencia pretende que todas las políticas del país vayan en la misma dirección, sean compatibles y, sobre todo, que no sean contradictorias.

1. Alargar la tutela de menores y jóvenes migrantes.

Si bien la mayoría de edad legal en España es de 18 años, España es uno de los países de la OCDE donde los hijos e hijas se emancipan de sus familias con más de 30 años de edad. Es por tanto difícilmente defendible que cuando alcanzan los 18 años se les deje sin protección, lo que afecta a la convivencia social, abdicando del deber de toda sociedad de proteger a sus jóvenes. En este sentido, nuestra recomendación es que el Estado mantenga la tutela de menores y jóvenes hasta los 22 años, debiendo alargar la tutela hasta los 25, para quienes no hayan podido encontrar trabajo a los 22 años, o no hayan podido completar una formación profesional hasta dicha edad.

2. Modernizar los procedimientos de asilo desde un enfoque centrado en el bienestar.

También creemos que las políticas y procedimientos relativos a los niños en movimiento deben, en todos los casos, colocar la protección y el bienestar de las niñas y niños por encima del imperativo del control de la inmigración. La política de migración nunca debe anular el deber de los Estados de proteger y defender los Derechos Humanos y el interés superior de toda la niñez.

De acuerdo con la Observación General 6 del Comité de los Derechos de la Niñez, creemos que la definición de refugiado debe aplicarse de manera sensible a la edad y al género, prestando la debida atención a los derechos de los niños y las formas de persecución específicas para los niños y para el género.

También deben definirse nuevos mecanismos para la determinación de la edad de los niños y niñas de origen no caucásico, que actualmente genera que niños menores de 18 años sean calificados como mayores de edad, extrayéndolos de mecanismos de protección del interés superior del menor.

3. Implementar un permiso de Residencia y Trabajo Temporal y Circular en todo el territorio de la Unión Europea.

Esto permitiría la movilidad según los ciclos económicos, la necesidad del mercado laboral dentro o fuera de la UE, y la readmisión automática del trabajador extranjero en el territorio comunitario cuando se haya mantenido fuera de él por causas de la escasez de oferta de empleo.

Permitiría luchar contra la inmigración irregular, la irregularidad sobrevenida y la creación de bolsas de marginación y de exclusión social.

Esta propuesta estaría dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, junto con los Ministerios del Interior, de Trabajo y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

4. Regularizar de forma extraordinaria a los extranjeros en situación irregular.

La regularización extraordinaria de los más de medio millón de extranjeros en situación administrativa irregular que se calcula viven ahora mismo en España. Esta decisión tendría un impacto directo en la recaudación de impuestos, reflotaría gran parte de la economía sumergida, minimizaría la explotación laboral y sacaría a muchas personas de la pobreza, de la exclusión y de la marginalización social. También estaríamos previniendo la violencia y delincuencia sobrevenidas, los conflictos sociales y trabajando por la paz, la convivencia, el progreso y la prosperidad compartidos. Según estudios publicados, se produce un impacto en la Seguridad Social comprobado de 4.000 € de ingresos de media por persona regularizada en 2005. Si se hiciera la necesaria e imprescindible regularización de ese más de medio millón de personas, algunos expertos estiman un ingreso aproximado para las arcas públicas de entre 3.300 € y 3.500 € por persona regularizada: más de 1.750 millones de euros al año.

Esta propuesta está dirigida al Ministerio del Interior.

5. Acelerar el proceso de concesión de la nacionalidad española a los extranjeros.

El plazo de residencia legal de 10 años en España antes de optar a la nacionalidad por parte del resto de los extranjeros fuera de los países con vínculos históricos con España, penaliza mucho a esos ciudadanos. Además, en muchos casos la espera desde la presentación de la demanda hasta su resolución es de más de 4 años.

La naturalización de los extranjeros en el país de acogida favorece la posibilidad de la plena participación ciudadana de estas personas, como recoge el informe de la OCDE (2011).

Proponemos unificar a 2 años la residencia para todos los demandantes, o rebajarlo a 5 años para aquellos extranjeros que actualmente deben esperar 10 años. Lógicamente, estamos de acuerdo con que el extranjero conozca el idioma español a un nivel aceptable de utilidad y, por tanto, se someta, según cada caso y a costes reducidos, a los exámenes preceptivos de lengua y de conocimientos culturales y sociales de España, ajustados en su nivel de dificultad.

Por otra parte, recomendamos que España, tal y como hacen países como Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, etc., tenga una actitud proactiva en la concesión de la nacionalidad a los extranjeros que llevan viviendo muchos años en el país sin optar a la misma. La Administración debería actuar de oficio, y ofrecerle a la persona extranjera esa posibilidad de naturalización. La proactividad administrativa y gubernamental, en todo caso, debería ser un criterio troncal en las políticas en materia de inmigración y, como no, formar parte de los consensos políticos ineludibles, fundamental para la “Estrategia Nacional España 2050”.

6. Promover el retorno voluntario, digno, informado y seguro.

Debe reconocerse el derecho de retorno de las personas migrantes. Todos los retornos deben ser voluntarios, dignos, informados y seguros, y deben ocurrir respetando plenamente las normas y estándares del Derecho Internacional de los refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Esta medida está dirigida al Ministerio de Interior.

6. ANEXO II: BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

General

- Banco Mundial (2020). Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%).
https://datos.bancomundial.org/indicador/SG.GEN.PARL.ZS?most_recent_value_desc=true
- Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid (GEA-UAM) (2020). *¿Más allá del “interés nacional” y la Seguridad? Propuesta para otra política exterior española en África, Algunas reflexiones críticas desde el Grupo de Estudios Africanos al Plan III Plan África*. Publicado el 5 de junio de 2020. [en línea]. Disponible en: http://grupodeestudiosafricanos.org/cms/wp-content/uploads/2020/06/GEA-2020_M%C3%A1s-all%C3%A1-del-inter%C3%A9s-nacional-y-la-seguridad_Reflexiones-cr%C3%ADticas-al-III-Plan-%C3%81frica.pdf
- Estrategia de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: <https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/informe-progreso21-eds-2030.pdf>
- Ministerio del Interior (2021). Oficina de Atención al Refugiado: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica>

Empoderamiento económico

- Sen, A., et al. (1999). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.

Movilidad humana

- Fernández Huertas-Moraga, J. (2019). Inmigración y políticas migratorias en España. *Estudios sobre la Economía Española*, FEDEA.
- Jiménez Álvarez, M. (2021). Perfil migratorio del área transfronteriza del Estrecho de Gibraltar. *Proyecto “Migración de Ciudad a Ciudad del Mediterráneo” (MC2CM)*. ONU-Hábitat, Negociaciones de Vecindad y Ampliación y Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.
- OCDE (2011). *Naturalisation: A Passport for the Better Integration of Immigrants?* [en línea]. Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/naturalisation-a-passport-for-the-better-integration-of-immigrants_9789264099104
- UNGA (2018). *Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration*, [en línea]. United Nations. Disponible en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/195.
- Asilo en cifras 2020. Ministerio del Interior. Oficina de Asilo y Refugio. http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201562/Asilo_en_cifras_2020_126150899.pdf/300d1995-14f1-4401-a61f-8a5f0a8f1bae
- AI(2020) *Cadenas invisibles. Identificación de víctimas de trata en España*. Amnistía Internacional, octubre 2020.

Gobernanza

- IPU Parline. *Global and regional averages of women in national parliaments*. Consultado el 22 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://data.ipu.org/women-averages>
- Quartiers du Monde (QdM) (2018). *Le monde du revers dans le pays de jamais: matériel pédagogique pour déconstruire les injustices de genre*.
- Mouvement pour la Paix (MPDL) (2021). *Manuel pratique pour la participation citoyenne au Maroc: Outils pour encourager l'engagement dans le cycle participatif*.
- Anderson, M. B. (1999). *Do no harm: how aid can support peace or war*. Editorial: Lynne Rienner.

Salud

- Fundación Alternativas (2021) *Informe Africa. Desafíos conjuntos para África y Europa bajo la pandemia*. Edita: Fundación Alternativas.
- López Orosa, Pablo (31 de julio de 2018) África avanza en salud: cinco países en vanguardia. *ES Global* . <https://www.esglobal.org/africa-avanza-en-salud-cinco-paises-en-vanguardia/>

Paz y seguridad

- Consejo de la UE (2021, 16 de abril). *EU integrated strategy in the Sahel*, [en línea].. Consejo de la UE, conclusiones. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7723-2021-INIT/en/pdf#:~:text=The%20EU%20remains%20committed%20to%20the%20four%20pillars%20identified%20in,and%20of%20the%20G5%20Sahel>
- Alliance Sahel (30 julio 2021). *Sahel: an approach to aid adapted to fragile areas*, [en línea]. Alliance Sahel. Disponible en: <https://www.alliance-sahel.org/en/news/sahel-an-approach-to-aid-adapted-to-fragile-areas/>
- Ba, B. y Cold-Ravnkilde, S.M. (2021). *When jihadist broker peace. Natural resource conflicts as weapons of war in Mali's protracted crisis*, [en línea]. Danish Institute for International Studies (DIIS) Policy Brief January 2021. Disponible en: https://pure.diis.dk/ws/files/4015763/DIIS_PB_When_Jihadists_Broker_Peace_WEB_lo%20cked.pdf
- Escola de Cultura de Pau (2021). *Alerta 2021. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, Icaria: Barcelona.
- Mo Ibrahim Foundation (s/f); “Agendas 2063 y 2030: Is Africa on Track?”, African Governance Report.

- Royo Aspa, Josep Maria, Murias Morcillo, Celia, Navarro Milián, Iván, “Estado de los derechos humanos en África Subsahariana: avances, vulneraciones y retos pendientes en tiempos de pandemia”, en Revista IDEES, Núm.50, 10 de marzo de 2021.
- Valdehíta, Carolina (29 de enero de 2016) Soldados europeos en República Centroafricana acusados de violaciones a menores. *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/internacional/2016/01/29/56ab8941268e3ed3118b45d2.html>